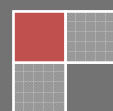


2012

DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DEL COXQUIHUI, VERACRUZ

H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz
2011 – 2013





GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013



MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



CONTENIDO

PRESENTACIÓN C. JOSÉ VÁZQUEZ MARTIN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COXQUIHUI	3
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	6
MARCO LEGAL	17
METODOLOGÍA	19
DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE COXQUIHUI	23
ACCIONES PROPUESTAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DEL COXQUIHUI	55
GLOSARIO	58

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento es la institución política-administrativa que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. Como parte de sus atribuciones le corresponde atender directamente los diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de las localidades y ciudades.

Transformar la condición de desigualdad y discriminación que viven o han vivido las mujeres es una necesidad impostergable de todos los niveles y órdenes gobierno; por tal motivo el ayuntamiento de Coxquihui se plantea como una necesidad fundamental el trabajar de manera coordinada, ya que sólo con trabajo conjunto se puede nutrir políticas públicas con un enfoque de género, que permitan borrar el rostro femenino que hasta ahora tienen la desigualdad, la pobreza, el analfabetismo y la violencia.

Contar con una herramienta que nos permita visualizar de manera directa la condición y posición de género de las mujeres del municipio de Coxquihui, representa un valioso insumo para el proceso de formulación de políticas públicas que identifiquen las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres.

Este diagnóstico se integró a través del esfuerzo conjunto con las mujeres del municipio, sustentado en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Un reto para las y los servidores públicos del ayuntamiento, es su materialización, mediante la formulación de políticas públicas municipales de igualdad.

C. JOSÉ VÁZQUEZ MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COXQUIHUI, VERACRUZ

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres

Vivir Mejor

INTRODUCCIÓN

El municipio como marco por excelencia de la convivencia civil y la instancia de gobierno más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, es el contexto más adecuado para intervenir en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo cual es necesario instalar en los ayuntamientos una cultura institucional de acción positiva o afirmativa, como parte de los valores y criterios de la gestión municipal con equidad de género.

El artículo 115 Constitucional que consagra el Municipio Libre, en su última reforma de 1999, dio un salto cualitativo al definir el carácter de gobierno del municipio ejercido por el Ayuntamiento que hasta entonces se concebía como administrador. Por primera vez se le reconocen competencias exclusivas y se amplían y fortalecen sus facultades y funciones.

La revalorización y revitalización del municipio como orden de gobierno le implica asumir nuevos desafíos tales como la promoción social, la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

La equidad de género, se fundamenta en el principio de igualdad, justicia y derechos humanos de las mujeres, reconoce que en la sociedad, en los diferentes espacios de la vida privada y pública (como en los municipios) existen y se perpetúan situaciones de discriminación de las mujeres respecto de los hombres.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



La equidad de género significa que hombres y mujeres disfruten equitativamente de los bienes sociales, de las oportunidades para acceder a recursos y a las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí sus opciones y posibilidades de realización en la vida.

Sin embargo el tema de equidad de género como estrategia para garantizar la igualdad de oportunidades y erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, que en la última década ha sido ampliamente difundido y fortalecido legalmente, en la gran mayoría de las políticas y programas de los gobiernos locales sigue siendo un asunto pendiente.

Lograr la equidad de género requiere de cambios sustantivos en las políticas y en las prácticas institucionales, asumir nuevas formas de ser y ejercer el gobierno, mostrando con hechos la sensibilidad y voluntad política.

La integración del presente diagnóstico se realiza con la finalidad de contar con una herramienta clave de intervención para la formulación de acciones y/o políticas que cambien el rumbo de las mujeres del municipio, no únicamente como parte de una política pública municipal sino también en nuestra forma de pensar y de actuar, es decir, que se constituya como parte natural de nuestra cultura y de nuestra realidad en nuestra vida cotidiana.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha impulsado constantes iniciativas para poner en la agenda pública internacional y nacional, el tema de la desigualdad de las mujeres y de la violación de sus derechos humanos. Iniciativas que, además, siempre han estado impulsadas por mujeres de las organizaciones y movimientos sociales o que han sido parte de las delegaciones de sus respectivos gobiernos ante las Naciones Unidas.

Desde 1946, un año después de su fundación, las Naciones Unidas crea la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres, como respuesta a su preocupación por los derechos humanos de éstas y para encaminar medidas tendientes a mejorar su posición en la sociedad. Posteriormente, se constituyó la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual, entre otros asuntos, consagró los derechos políticos de las mujeres e impulsó iniciativas para que los Estados miembros de la ONU impulsaran medidas jurídicas que mejoraran el estatus de las mujeres.

En la trayectoria internacional para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, constituyen un hito fundamental las Conferencias Mundiales de la Mujer, proceso que se inició con la proclamación de 1975 como Año Internacional de la Mujer, el cual culmina con la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México, cuyos objetivos fueron:

1. Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
2. La integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo.
3. La necesidad de contribuir cada vez más al fortalecimiento de la paz mundial.

Como resultado de esto, se creó en 1976 el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), una organización autónoma que

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



trabaja en estrecha relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Varela, 2004).

Un hecho importante en esa década fue el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas en 1976, una acción organizada por feministas. Por primera vez se tipifican los crímenes contra las mujeres y los casos de violencia ahí presentados.

Otro acto de gran relevancia ocurrió en 1979, cuando la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), cuyo propósito era ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos para que éstos incluyeran también a las mujeres. Esto llevó a reconocer que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que éstas violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, económica, social y cultural” (CEDAW, 1979).

Esta convención y otros instrumentos internacionales han sustentado que los derechos humanos de las mujeres tienen la misma validez que los derechos humanos en general. Asimismo, el ciclo de conferencias internacionales y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas, han constituido fuertes soportes en materia de derechos humanos de las mujeres.

La primera de dichas conferencias (México, 1975) produjo la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, con su correspondiente plan de acción mundial. Ambos documentos estaban dedicados a intensificar medidas encaminadas ha:

- Promover la igualdad entre hombre y mujer.
- Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo.
- Incrementar la contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



El plan de acción también incluyó una recomendación para la elaboración de una convención que eliminara la discriminación en contra de la mujer.

El propósito de la II Conferencia Mundial de la Mujer (Copenhague, 1980) fue evaluar los avances de la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y, asimismo, generó un programa de acción para la segunda mitad del decenio (1980-1985). Además, en ella se buscó eliminar toda disposición discriminatoria de los textos legales de los países miembros de la ONU.

El mismo plan de acción incluyó, entre las estrategias y metas nacionales para la plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social, un apartado destinado a los mecanismos nacionales, indicando que “cuando no exista, debería establecerse un mecanismo nacional, preferiblemente al más alto nivel de gobierno, según proceda”. Esta recomendación fue el germen de lo que hoy es el Instituto Poblano de las Mujeres y sus homólogos alrededor del mundo.

En Nairobi, Kenia, en 1985 se llevó a cabo la III Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Uno de los principales aportes de esta conferencia fue poner en evidencia los obstáculos fundamentales para la igualdad de la mujer, indicando que “la discriminación de hecho y la desigual situación de la mujer con respecto al hombre deriva de factores sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, justificados hasta entonces sobre la base de diferencias fisiológicas”. La evaluación realizada por la Conferencia de Nairobi, destacó que la mujer había desempeñado un papel prácticamente invisible en el desarrollo social y económico de sus comunidades, especialmente en los países en desarrollo; por ello, se afirmó en las “estrategias” que “la discriminación por motivos de sexo promueve... el desaprovechamiento de valiosos recursos humanos, necesarios para el desarrollo” (INMUJERES/DGAAI, 2001).

Esta conferencia además enfatizó los siguientes aspectos:

- Que es necesario reconocer el potencial de la contribución de la mujer al desarrollo político, económico y social.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



- Que el éxito alcanzado en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer no incluyó la igualdad de facto, lo que impide la plena y equitativa participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional e internacional (INMUJERES/DGAAI, 2001).

Entre esta conferencia y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se celebraron la II Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), las cuales también tuvieron especial importancia en el proceso de procurar mayores condiciones de igualdad para las mujeres. La Conferencia de Derechos Humanos, por su parte, confirmó que los derechos de las mujeres son elemento central en la agenda global de derechos humanos y enfatizó la necesidad de enfrentar y resolver el grave problema de la violencia contra las mujeres.

La IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, a su vez, planteó en su programa de acción la necesidad impostergable de promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo en su contra y asegurarse que sea ella quien controle su propia fecundidad. Además, recomendó a los Estados adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, planificación de la familia y salud sexual.

Un año más tarde, en septiembre de 1995, después de un intenso proceso de debate y consultas entre las organizaciones de mujeres y los gobiernos, se celebró en Beijing, China, la IV Conferencia Mundial de la Mujer que, entre otras cosas, aprobó una plataforma que plantea un conjunto de acciones prioritarias para el año 2000, agrupadas en 12 esferas: derechos humanos, pobreza, educación, salud, violencia contra la mujer, conflictos armados, oportunidades económicas, acceso a todos los niveles de toma de decisión en las esferas pública, privada y social, mecanismos para promover el adelanto de la mujer, medios de comunicación, medio ambiente y discriminación contra la niña.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



La plataforma de acción de Beijing propone objetivos estratégicos y medidas concretas a modo de recomendaciones para los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los bancos centrales y la banca de desarrollo, los organismos de educación e investigación, las agencias internacionales de financiamiento y las Naciones Unidas, según el caso.

Posterior a esta conferencia, se han llevado a cabo dos eventos de evaluación sobre los avances en el cumplimiento de la plataforma de acción. Ambos se han realizado en asambleas extraordinarias de sesiones de las Naciones Unidas y son conocidos como Beijing+5 y Beijing+10, en los años 2000 y 2005, respectivamente.

En el año 2000 la comunidad internacional impulsó la Cumbre del Milenio, en la que los ciento ochenta y nueve Estados participantes, acordaron emprender acciones encaminadas a reducir la pobreza antes del 2015 y lograr un desarrollo sustentable.

Esta Cumbre retoma los más importantes acuerdos y recomendaciones emanados de anteriores cumbres mundiales y conferencias internacionales. Ello queda perfectamente reflejado en sus ocho objetivos y sus respectivas metas. Para efectos del Programa Estatal de las Mujeres 2005-2011, son fundamentales los siguientes Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- Promover la igualdad de género y otorgar poderes a las mujeres.
- Erradicar la pobreza y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

En Agosto de 2006 el COCEDAW publicó las observaciones finales para México que, entre otras cosas, menciona las principales esferas de preocupación y recomendaciones a la nación por ser Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

El creciente proceso de inclusión de la realidad política, económica, social y cultural de las mujeres en el plano internacional, tuvo su correlato en México a principios de 1970. Con la ola internacional del movimiento feminista se inició la primera acción de su lucha política en este país, es decir, el análisis de los códigos legales mexicanos para detectar los preceptos discriminatorios y, con base en los hechos, luchar para cambiarlos. Muestra de ello fue la reforma al Artículo 4 Constitucional de 1974, la cual tuvo como fin eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

A partir de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en México en 1975, se propició un cambio crucial en los proyectos dirigidos a las mujeres en el país. Dicha conferencia, como ya se dijo, aprobó un plan de acción mundial, donde se presentaron los lineamientos que debía seguir la comunidad internacional y los gobiernos respecto al futuro, las estrategias y los planes de acción para el desarrollo de las mujeres. En México, este hecho dio pauta a la creación de programas de acción y al diseño de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En 1985 se creó la Comisión Nacional de la Mujer, cuya función era coordinar las actividades y proyectos en la materia. Asimismo, esta comisión fue la que preparó la participación de México en la III Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Nairobi en 1985.

En 1993 se instaló el Comité Nacional Coordinador como preparativo hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer, el cual elaboró un minucioso informe sobre la situación de las mujeres en México, así como una serie de diagnósticos temáticos. Además, el comité organizó la participación del país en dicha conferencia realizada en Beijing en 1995.

En respuesta a los compromisos asumidos en la IV Conferencia, el Gobierno de México diseñó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), principal instrumento programático orientado a propiciar la igualdad entre hombres y mujeres, así como el pleno goce de los derechos y libertades

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



fundamentales por parte de éstas. Para implementarlo, el gobierno creó en 1998 un órgano administrativo desconcentrado: la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER).

El 12 de enero de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y se establece formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El INMUJERES tiene como propósito promover y fomentar una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir el ejercicio pleno de todos los derechos a hombres y mujeres, bajo los criterios de la transversalidad, el federalismo y el fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial.

El INMUJERES ha desarrollado desde su creación un conjunto de acciones con el fin de alcanzar su objetivo principal, mediante el instrumento rector del Gobierno Federal en materia de género: el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), el cual busca introducir de manera transversal el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para lograr la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

El 2 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mientras que el 1 de febrero de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas dos leyes representan un parte aguas en la legislación mexicana ya que reivindicaron el compromiso de la lucha por la igualdad en México.

1.3 ANTECEDENTES ESTATALES

En 1990, con el nombre de Programa Estatal de las Mujeres y, dependiendo directamente del Gobernador, se creó en el estado el mecanismo para el avance de la mujer. De 1994 a 1998 cambió su nombre por Programa Comunitario de la Mujer, adscrito a la Secretaría de Gobierno. El 9 de

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



marzo de 1999 pasó a ser, nuevamente, Programa Estatal de las Mujeres, con cuyo nombre subsistió hasta el 8 de enero de 2007.

El 9 de enero de ese año y, en respuesta a la propuesta del Poder Ejecutivo frente al Congreso del Estado, se publicó en el número extraordinario 11 de la Gaceta Oficial del estado de Veracruz la Ley Número 613 por la que se creó el Instituto Veracruzano de las Mujeres que empezó a operar el 16 de abril de 2007.

Como la mayoría de los Institutos de la Mujer del país, el Veracruzano es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la oficina del titular de la Secretaría de Gobierno. Cabe señalar que un factor decisivo para la creación de este Instituto, fue la reforma a la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de 2005, que consagró el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres en la entidad.

Según la Ley por la que se creó el Instituto, éste debe diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal. De igual modo, debe diseñar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y en coordinación con cada una de las dependencias de la administración pública estatal. Asimismo, dar seguimiento, evaluar y auditar desde la perspectiva de equidad de género la aplicación e impacto de políticas públicas, programas y acciones implementados en la estructura de la administración pública estatal.

De estas atribuciones puede inferirse que el Instituto cuenta con el respaldo de la Ley que lo creó para realizar una reforma sustantiva en la administración pública estatal, toda vez que la lógica sectorial que priva en la administración pública, tanto en el ámbito federal como estatal, representa un desafío para la transversalidad, más aun si ello implica una nueva forma de presupuestar el gasto y dar seguimiento y evaluar las acciones a favor de la equidad de género.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Para el propio Instituto, la posibilidad de dar respuesta en Veracruz a la agenda de las mujeres depende de la implementación de la transversalidad para la equidad de género en las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno, cuyo diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación son de su competencia.

En Veracruz, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz se publicó en la Gaceta Oficial el 8 de septiembre de 1998 y su última reforma data del 19 de julio de 2007. A pesar de que para ese año ya existía el Programa Estatal de las Mujeres, en la Ley no se le reconoce función ni atribución alguna. Además, es de hacerse notar que en su Capítulo VI, Del procedimiento conciliatorio, la ley establece que las diferencias entre familiares se resolverán por la vía, justamente, de la conciliación. En el ámbito municipal, la autoridad competente para conocer de casos de conflictos familiares son los Jueces de Paz o, en su caso, los Jueces Menores. Uno u otro debe buscar la avenencia entre las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas, exhortándolos a que lo hagan dándoles a conocer las consecuencias en caso de continuar con su conflicto (Artículo 19).

En el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 26 de noviembre de 2007, en su Título VIII Delitos contra la familia, Capítulo I, Violencia Familiar, Artículo 233 dice:

Se considera violencia familiar el uso de la fuerza física o moral que, de manera reiterada, el agente activo ejerza a sus parientes, su cónyuge, concubina o concubinario, si habitan en la misma casa, en agravio de su integridad corporal, psíquica o ambas.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de dos a seis años de prisión, en su caso caución de no ofender, perderá el derecho a heredar por ley respecto de la víctima y se le sujetará al tratamiento psicoterapéutico correspondiente. Este delito se perseguirá de oficio.

En el Artículo 234 establece:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Se equipará a la violencia familiar y se sancionará como tal el cometer cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se esté unida fuera de matrimonio o de sus respectivos familiares, o de cualquiera otra que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido vivan en la misma casa.

Y en el Artículo 235:

En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público acordará las medidas preventivas necesarias y estará obligado a solicitar al juez lo propio para salvaguardar la integridad física o psíquica de la víctima.

A lo anterior hay que agregar que en febrero de 2008 se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Veracruz . En su artículo 8, Modalidades de violencia contra las mujeres se establece que la violencia de género es:

Cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida.

La violencia en el ámbito familiar y la violencia en el ámbito familiar equiparada se define como:

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial,

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013



MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.

La Ley contempla la creación del Sistema y del Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La secretaría ejecutiva del Sistema le corresponde a la titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Lo que significa que por primera vez en la entidad el mecanismo para el avance de la mujer tendrá un papel central y protagónico en el diseño, seguimiento y vigilancia de la política pública de enfrentamiento a la violencia de género. Es de suponerse que entre sus tareas estará la de hacer propuestas para armonizar la legislación estatal en materia de violencia familiar. Asimismo, integrar un sistema congruente, eficaz y eficiente para la prevención, atención y sanción de la violencia de género y, dentro de ella, como lo establece la nueva Ley, de la violencia familiar.

Al respecto y para concluir este apartado, cabe mencionar que, hasta la actualidad, la atención de la violencia familiar prácticamente se concentra en las instancias municipales del DIF estatal. Por otra parte, en la entidad se cuenta con doce Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Contra la Familia en las que no sabemos cuántas demandas y denuncias vinculadas con esta violencia de género se atiende, pero que por los testimonios que obtuvimos, funcionan de manera desigual frente a la demanda de atención de las mujeres víctimas de violencia. Por otro lado, está el Sistema estatal de salud que, de igual modo, por los testimonios recogidos, no parece funcionar de manera articulada con el sector judicial como lo establece la NOM-190-SSA1-1999.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



MARCO LEGAL

La intervención en la prevención y atención a la violencia contra las mujeres se fundamenta en el siguiente marco legal que establece sus atribuciones y obligaciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I “De las garantías individuales”, artículos 1º, 4º y 20º.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

Tratados internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 17 de noviembre de 1988.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belem Do Pará, 1994.
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), 1994.
- Declaración de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Leyes

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (27 julio 2006).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (31 enero 2007).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (31 diciembre 1982).
- Ley Federal de Derechos (31 diciembre 1981).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11 de junio de 2003).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (9 enero 1986)
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz (1998).
- Ley por la que se creó el Instituto Veracruzano de las Mujeres (2007).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Veracruz (2008)
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acuerdos

- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (8 marzo 2007).

Pactos

- Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión. Comisiones unidas de Equidad y Género. (8 marzo 2007).

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



METODOLOGÍA

DISEÑO CONCEPTUAL

El desarrollo de la presente investigación se realizó tomando como base la metodología diseñada por el Instituto de Desarrollo Social en “El Manual hacia un Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el Municipio con enfoque de Género”; en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares “ENDIREH – 2006”, y en el Guía Metodológica para el Diagnóstico Municipal Participativo y Planificación Local con Perspectiva de Derechos, Género y Ciclo de Vida de la UNICEF.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

CUANTITATIVAS

Estadísticas oficiales: Para la obtención de datos cuantitativos que nos permitan realizar el perfil sociodemográfico del municipio y contar con algunas cifras desagregadas por sexo de cada una de las áreas que se investigarán, se recurre en primer lugar a las estadísticas de instituciones oficiales como lo es el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres, El Consejo Nacional de Población, entre otros.

Fuentes complementarias: para la integración del diagnóstico se consideraron fuentes de información, como son estudios, investigaciones, reportes e informes realizados, que contenían información documental sobre temas específicos correspondientes a algunas de las áreas del diagnóstico.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Cuestionario-encuesta: Finalmente para la obtención de información específica se diseñará y aplicará un cuestionario tipo encuesta a una parte representativa de la población que se busca analizar, sobre la condición y posición de las mujeres. Este fue realizado en coordinación con las autoridades locales y sustentando en las metodologías más reconocidas en el tema.

CUALITATIVAS

Taller auto-diagnóstico: Es un evento de aprendizaje colectivo y una oportunidad de acceso al conocimiento, experiencias, información, de las personas que integran esa comunidad, lo que permite el intercambio y la retroalimentación. La modalidad de taller para diagnóstico requiere contar con un número de participantes no mayor de 30, orientado a que se motive la participación y se generen cambios de ideas y conocimientos de los y las participantes. La realización del taller se llevó al cabo a través de exposiciones por parte de las y los facilitadores, técnicas de trabajo en grupo, ejercicios individuales y trabajos en plenaria.

Foro de consulta: son otra metodología cualitativa de auto-diagnóstico y una de sus ventajas es que pueden ser itinerantes, aprovechando las subdivisiones territoriales o de planeación del desarrollo municipal. Este tipo de eventos permiten la asistencia de un mayor número participantes y pueden funcionar con grupos simultáneos o mesas de trabajo que son facilitadas por uno o dos miembros capacitados.

Grupo focal: son útiles para trabajar con más detalle y profundidad las áreas temáticas contempladas en los diagnósticos, para lo cual se requiere que estos grupos no sean mayores de 10 a 15 asistentes, quienes deben ser personas que entiendan y reconozcan el contexto situacional de su

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



comunidad. Estos grupos pueden ser mixtos o sólo de mujeres y deben realizarse de manera activa, dinámica y participativa.

Entrevista: a diferencia de la encuesta por cuestionario, la entrevista se caracteriza por el contacto directo y la flexibilidad del intercambio entre la persona entrevistadora y la persona entrevistada. Las preguntas abiertas de la entrevista facilitan la expresión de las opiniones, vivencias, testimonios, percepciones y experiencias; permiten acceder a un mayor grado de profundidad y de matices sobre procesos y aspectos de la historia de vida de una persona, sobre acontecimientos, problemas y cambios que han ocurrido y ocurren en las comunidades y en el territorio municipal.

NIVEL DE ESTUDIO

Descriptiva: busca presentar una interpretación correcta, específica y detallada de la realidad existente al interior de las entidades y dependencias. Aunado a esto se incluirán estudios mediante entrevistas, encuestas, de conjuntos y de correlación.

Aplicada: se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos, es decir, se busca el conocer las circunstancias y/o el contexto bajo el cual se desarrolla la institucionalización de la perspectiva de género en las entidades y dependencias, para hacer, actuar, construir y/o modificar el fenómeno.

Mixta: incluye por un lado la parte documental (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, constituciones, etc.); y por otro lado, la parte de campo que es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



TÉCNICAS DE ACOPIO DE INFORMACIÓN

CUANTITATIVAS	CUALITATIVAS
Estadísticas de instituciones oficiales	Entrevista directa
Fuentes complementarias de información	Grupo focal
Cuestionarios aplicados	Talleres de auto-diagnóstico
	Foros de consulta

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres de 15 años o más residentes habituales de las localidades del municipio de Coxquihui.

TEMATICAS DESARROLLADAS

CONDICIÓN DE LAS MUJERES	POSICIÓN DE LAS MUJERES
Salud	Dinámicas de hogar y familias
Educación	Trabajo doméstico y extra doméstico
Pobreza	Uso del tiempo
Trabajo e ingresos	Patrimonio
Deporte y recreación	Violencia de género: tipos y ámbitos
Servicios e infraestructura	Liderazgos
Vivienda	Participación social y comunitaria
Recursos naturales y medio ambiente	Participación política, en cargos de elección popular y en la administración pública

PERIODO DE LEVANTAMIENTO

El diagnóstico se integró en el periodo agosto - septiembre 2012.



DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DATOS GENERALES

CONTEXTO GENERAL MUNICIPAL

Como primera parte del diagnóstico, se presentan las características generales sobre el municipio de Coxquihui del Estado de Veracruz, con la finalidad de establecer el contexto municipal en comparación con la situación estatal y nacional, haciendo énfasis en las desigualdades de género.

El municipio de Coxquihui se localiza en la zona centro montañosa del estado, en las coordenadas 20° 11' latitud norte y 97° 35' longitud oeste, a una altura de 280 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Chumatlán, al este con Espinal, al sur con Zozocolco de Hidalgo, al suroeste con el estado de Puebla y al oeste con Mecatlán. Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es de 95 Km. Tiene una superficie de 86.37 Km², cifra que representa un 0.91% del total del Estado de Veracruz.

TABLA 1. POBLACIÓN

SEXO	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	7,239	7,921	3,553,811	3,947,515
Hombres	7,184	7,571	3,355,164	3,695,679

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, e INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010, Veracruz registró una población de 7 millones 643 mil 194 personas, lo que representa el 6.8% de la población total mexicana. Del total de habitantes del Estado, 3 millones 947 mil 515 son mujeres y 3 millones 695 mil 679 son hombres, lo que representa un índice de masculinidad o relación hombres-mujeres de 0.93.

En el municipio de Coxquihui existen 15 mil 492 habitantes, de los cuales son 7 mil 571 hombres y 7 mil 921 mujeres, con un índice de masculinidad o

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



relación hombres-mujeres de .95, es decir .02 puntos por encima del promedio estatal.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

TIPO DE LOCALIDAD	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
	Mujeres			
Urbana	25.4	27.2	60.2	62
Rural	74.6	72.8	39.8	38
	Hombres			
Urbana	25.1	26.5	57.8	60
Rural	74.9	73.5	42.2	40

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes y Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Del total de la población, un 27.2% de mujeres y un 26.5% de los hombres viven en localidades mayores a 2 mil 500 habitantes, esto significa que la mayoría de la población vive en localidades rurales.

TABLA 3. POBLACIÓN INDÍGENA

Concepto	Referencia
Población en hogares indígenas	12 617
Población de 5 años o más hablante de lengua indígena	
Total	9 326
Hombres	4 520
Mujeres	4 806
Población de 5 años y más indígena en el municipio	66.73%
Hablantes de lengua ind. que no hablan español	16.83%
Lengua principal	Totonaca

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Un 66.6% de hombres y un 66.9% de mujeres de Coxquihui de 5 años y más habla alguna lengua indígena, siendo la principal el totonaco. Es importante señalar que un 16.8% de la población hablan alguna lengua indígena sin embargo no hablan español.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

En el municipio de Coxquihui existen al 2010 un total de 3 mil 488 hogares, de los cuales un 19.4% están jefaturados por mujeres. El promedio de personas por hogar a nivel municipal es de 4.4.

TABLA 4. PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

Concepto	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	13.3	19.4	22.5	26.6
Hogares familiares	12.2	17.1	20.5	24.1
Hogares no familiares	48.3	52.7	48.1	48.5

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar.

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

De acuerdo con el índice de marginación 2010 del CONAPO, el municipio de Coxquihui cuenta con 14 localidades con un grado de marginación muy alto y 10 localidades con un grado de marginación alto. Debe tenerse presente que se trata de comunidades dispersas. Esta gran dispersión dificulta el acceso a los servicios y al equipamiento, así como la movilidad de la población. Las grandes distancias, los malos caminos y, en muchas ocasiones, los efectos climáticos, son factores que también obstaculizan las posibilidades de llevar a las comunidades bienes, servicios e infraestructura.

TABLA 5. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SEGÚN SU GRADO DE MARGINACIÓN

No	LOCALIDAD	POBLACIÓN	IM_2010	GM_2010
1	Coxquihui	4,016	0.1936	Alto
2	Adolfo Ruiz Cortines	913	1.2387	Muy alto
3	Arenal	1,054	-0.2593	Alto
4	Buenavista Uno (Santa María Buenavista)	269	0.5493	Alto
5	Cuauhtémoc (El Jobo)	1,252	0.9091	Muy alto
6	Chihuixcruz	485	1.0010	Muy alto
7	La Fabrica	466	1.1624	Muy alto
8	José María Morelos	896	0.3619	Alto
9	Ojite de Matamoros	787	-0.4726	Alto
10	Sabanas de Xalostoc	1,094	-0.2642	Alto
11	Sabaneta	589	-0.3742	Alto
12	El Zapote	104	1.2992	Muy alto

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



13	Tuncuhuini (Encinal)	443	0.8302	Muy alto
14	Agua Azul	56	1.2804	Muy alto
15	Buenavista Dos	192	1.3966	Muy alto
16	Ojital	194	1.1471	Muy alto
17	Piedras de Afilas (El Cafetal)	425	1.6992	Muy alto
18	La Higuera	223	1.1980	Muy alto
19	El Cerro de Sabaneta (La Loma del Charro)	239	0.2814	Alto
20	Colonia Dante Delgado Rannauro	429	0.7589	Muy alto
21	Campo de Aviación	158	0.9558	Muy alto
22	Colonia Legión de María	208	0.3265	Alto
23	Ojite	19	0.4494	Alto
24	La Independencia	398	1.0343	Muy alto

Del total de viviendas particulares habitadas en el municipio de Coxquihui: un 84.4% cuentan con piso diferente de tierra, un 40.2% cuentan con red de agua, un 54.5% dispone de drenaje, un 89.6% disponen de excusado o sanitario, un 89.6% cuenta con energía eléctrica.

TABLA 6. SERVICIOS

Vivienda	(Porcentaje)
Con disponibilidad de agua entubada	40.2
Con disponibilidad de drenaje	54.5
Con disponibilidad de energía eléctrica	89.6
Con disponibilidad de sanitario o excusado	89.6
Con piso de:	
Cemento o firme	83.0
Tierra	15.6
Madera, mosaico y otros recubrimientos	1.4
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación	
Automóvil o camioneta	7.8
Televisor	73.5
Refrigerador	43.9
Lavadora	15.0
Computadora	4.3
Radio	66.6
Línea telefónica fija	12.0
Teléfono celular	18.5
Internet	0.9

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



En el tema de salud, de acuerdo con el INEGI, en 2010 se espera que una mujer al final de su vida reproductiva tenga en promedio 2.9 hijos/as nacidos vivos. Asimismo se establece que el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo/a nacido vivo es de 4.7.

TABLA 7. PROMEDIO DE HIJOS/AS NACIDOS VIVOS

Concepto	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	3.1	2.9	2.6	2.4

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, e INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

En 2010, se reportó una población sin derechohabiencia a servicios de salud de 6 mil 820, lo que significa que un 44% del total de las y los habitantes de Coxquihui no cuentan con seguridad social en salud. En 2010, en el municipio hubo 82 defunciones, de las cuales 41 fueron hombres y 41 mujeres. Asimismo, se registraron 408 nacimientos de los cuales 209 fueron hombres y 199 mujeres.

TABLA 8. DERECHOHABIENCIA

Concepto	Referencia
Médicos por cada 1,000 habitantes	0.6
Población derechohabiente de seguridad social	10 702
Familias beneficiadas en el Seguro Popular	2 395
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	325

En educación, la tasa de asistencia escolar por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad en el municipio de Coxquihui es para mujeres y hombres de 94.4. La tasa de alfabetismo de población de 15 años y más por cada 100 personas es de 66.5 para mujeres y de 75.5 para hombres. La tasa de alfabetismo de población de 15 a 29 años por cada 100 personas es de 93.4 para mujeres y de 94.2 para hombres.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



TABLA 9. TASA DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS

	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	57.3	66.5	82.2	86.1
Hombres	70.5	75.5	88.3	90.1

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, e Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

El número de años de educación formal que en promedio han cursado los habitantes de 15 años y más del municipio de Coxquihui es de 5.4 para mujeres y 5.9 para hombres. El porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa, es para mujeres de 65.8 y para hombres de 60.8.

El municipio de Coxquihui cuenta con 77 unidades educativas de las cuales el 69.9% son de educación básica. El promedio de docentes por unidad educativa es de 4.8; el promedio de alumnos/as por unidad educativa es de 96.5, mientras que la relación alumno/a – docente es de 19.8.

TABLA 10. CARACTERISTICAS DEL SERCTOR EDUCATIVO 2009-2010

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	64	268	337	2 710	2 576	5 286
Educación inicial	3	12	12	100	103	203
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	24	47	76	381	391	772
Primaria	22	129	167	1 297	1 231	2 528
Secundaria	10	47	47	500	447	947
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	5	33	35	432	404	836
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

La tasa de participación económica por cada 100 personas de 12 años y más, es de 12.1% para mujeres y de 74.9% para hombres. La tasa por cada

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



100 personas de 60 años y más que en el año 2010 eran jubilados o pensionados/as es para mujeres de 0.1 y para hombres de 0.6.

TABLA 11. TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

SEXO	COXQUIHUI		VERACRUZ	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	6	12.1	25.8	27.4
Hombres	70	74.9	71.8	73.9

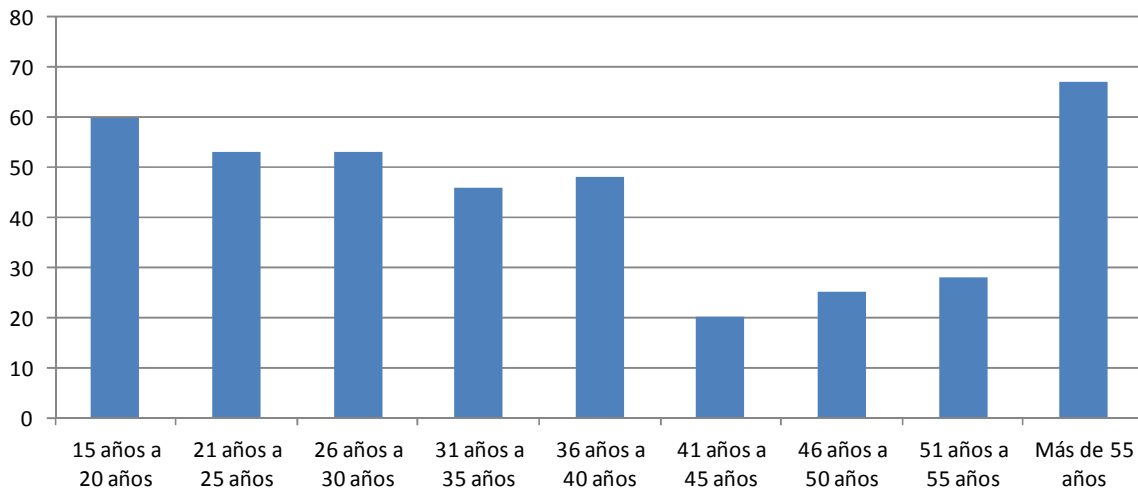
Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, e Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

En este apartado se establece el perfil de las mujeres entrevistadas durante el levantamiento de la presente investigación. Con la finalidad de presentar un análisis más detallado y completo, se tomará la variable edad para compararla con las demás variables y obtener información no sólo desagregada por sexo sino también por rangos de edad.

GRÁFICA 1. RANGOS DE EDAD



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

De acuerdo con la información recabada, se observa que el 65% de las mujeres encuestadas no son mayores a 40 años de edad, lo que representa una población relativamente joven si consideramos que la

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

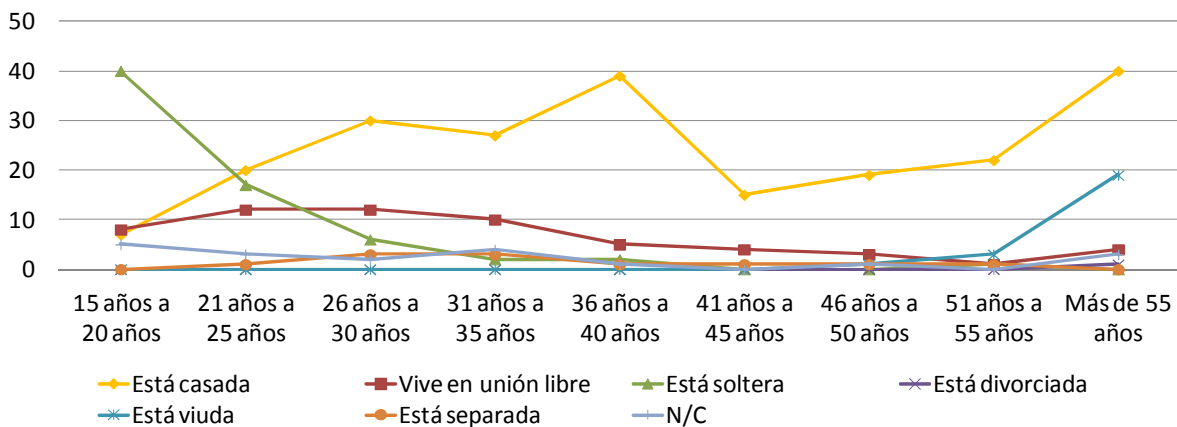
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



esperanza de vida de una mujer es de 77.6 de acuerdo con el INEGI. Asimismo, sobresale el hecho de que un 17% de las encuestadas tenga más de 55 años. El promedio de edad de las encuestadas es de 37.6 años de edad.

Con respecto a la situación de pareja de las encuestadas, un 69.6% de las mujeres de la muestra viven actualmente con su pareja, es decir un 54.8% están casadas y un 14.8% viven en unión libre. Del restante 30.4%, un 17.0% está soltera, un 5.8% viuda, un 2.8% separada y un 0.3% divorciada. Se observa que la mayoría de las mujeres que viven en unión libre tiene entre 21 y 41 años, lo que significa que vivir en unión libre se da más en las mujeres jóvenes; mientras que la mayoría de casadas tienen entre 26 y 40 años. Es importante señalar que el número de viudas se eleva de manera súbita en las mujeres mayores de 55 años.

GRÁFICA 2. ESTADO DE PAREJA

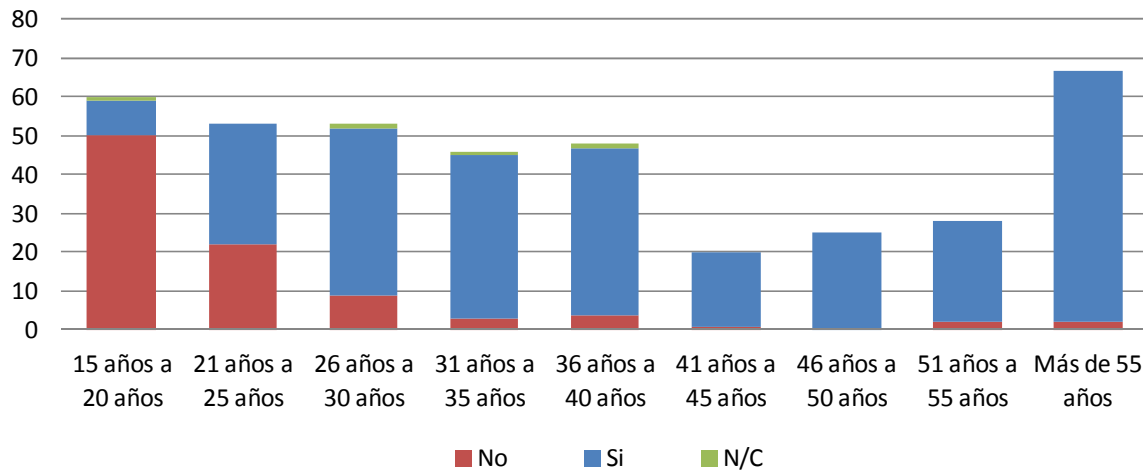


Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Aunado a lo anterior, se presenta una relación negativa entre la edad y si es soltera, debido a que a mayor edad se observa una reducción en el número de solteras. Esto significa que entre más grande sea la mujer, tiene una mayor probabilidad de tener una relación de pareja. La mayoría de las solteras se encuentran en el rango de edad de 15 a 25 años y conforme a mayor edad, menor el número de solteras. El promedio de años viviendo con la pareja es de 13.9.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

GRÁFICA 3. TIENE HIJOS/AS



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

De acuerdo con la gráfica 3, un 23.3% no tiene hijos/as, mientras que del 75.8% que estableció que si tiene al menos un hijo/a. La edad es una variable que determina directamente con el hecho de que las entrevistadas tengan hijos/as, se puede señalar que a mayor edad incrementa la probabilidad de que sean madres.

Asimismo, se puede establecer una correlación entre el estado conyugal y el número de hijos/as debido a que a mayor edad se observa que las mujeres tienen una mayor probabilidad de tener una relación de pareja e hijos/as. En promedio las encuestadas señalaron tener un promedio de 2.3 hijas y 2.1 hijos.

Del total de entrevistadas, un 58.7% respondió ser católica, un 14.0% protestante, y menos de un 1% cristiana. Asimismo, un 94% estableció que hablaba alguna lengua indígena, principalmente totonaco.

2.3 ECONOMÍA, TRABAJO E INGRESO

Con la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y su acceso a actividades no tradicionales, las mujeres cuentan con mayores espacios de participación, sin embargo, la situación de ellas en relación a la de los hombres dista de ser igualitaria, debido a que persiste una asignación de

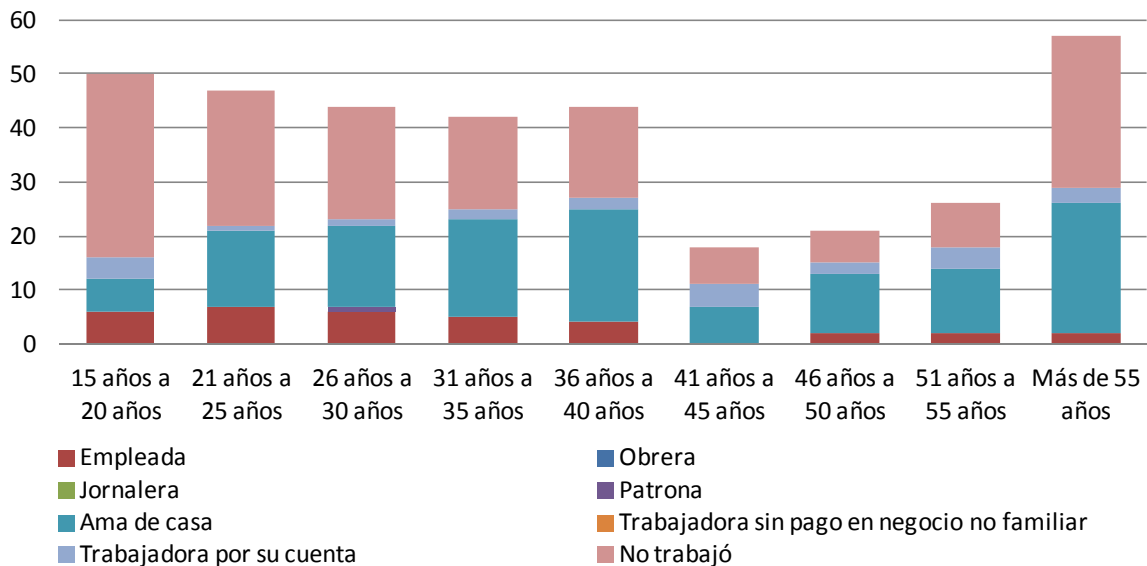
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

roles claramente discriminatoria en contra de las mujeres, conocida como segregación ocupacional. Aunado a esto, el trabajo no remunerado que se realiza para la producción y reproducción de la vida social, sigue teniendo una carga completamente femenina.

Aun cuando las mujeres también trabajan, siguen siendo las responsables del trabajo doméstico, lo cual deriva en la noción denominada la doble jornada, entendida como la "condición a que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros"

GRÁFICA 4. TIPO DE TRABAJO



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

De acuerdo a los resultados obtenidos en éste sentido, podemos observar que durante los últimos 6 meses, sólo un 26.3% de las entrevistadas estableció haber trabajado. De lo anterior, un 18.3% haber trabajado como empleada, un 68.8% como ama de casa, un 12.4% trabaja por su cuenta. Destaca el hecho de que ninguna de las entrevistadas señaló que trabaja como patrona en un negocio. En la gráfica 4 se realiza un análisis de la relación entre actividad laboral de las entrevistadas y su edad, para el tipo de trabajo de empleadas, el mayor número se encuentra en el

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

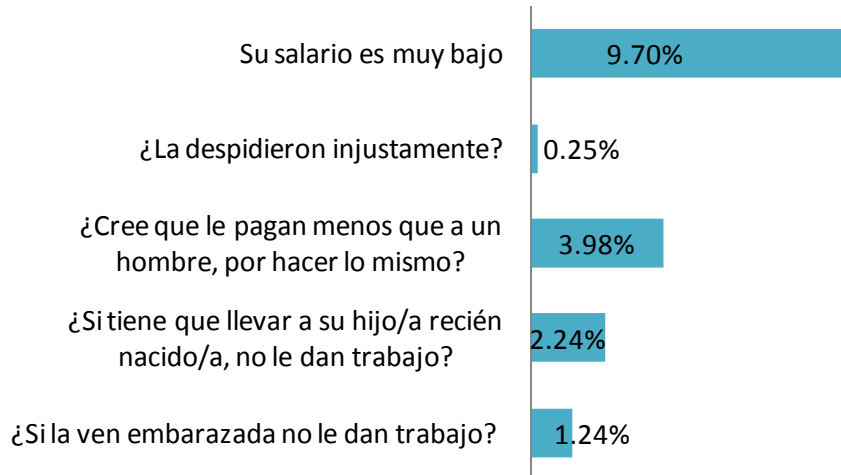
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



rango de edad de 21 a 40 años, con una tendencia decreciente a partir de los 26 años.

Asimismo, se observa una relación inversa entre el hecho de trabajar y la edad, conforme mayor es la edad, es mayor el número de mujeres en proporción que no trabaja y menor el número de mujeres que trabajaron.

GRÁFICA 5. SITUACIONES DISCRIMINATORIAS EN EL TRABAJO



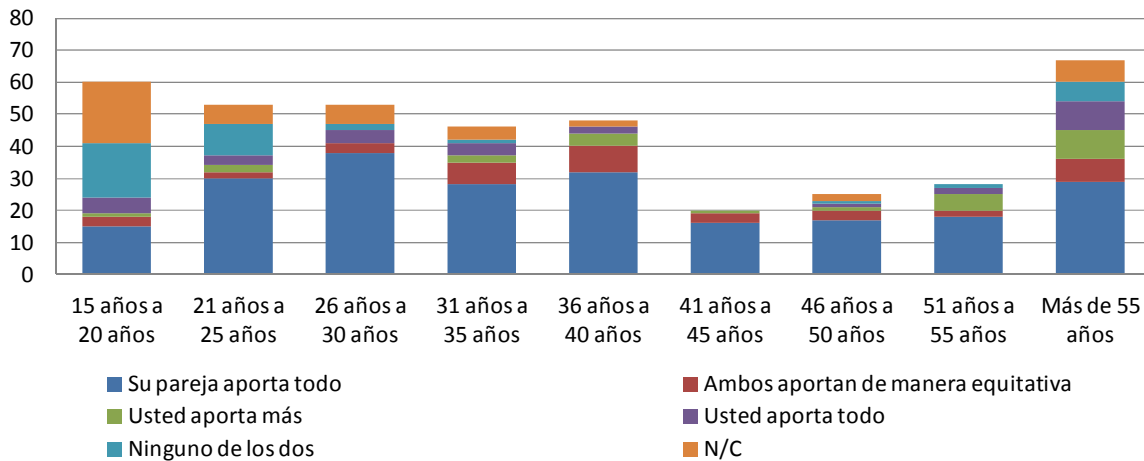
Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Es importante señalar que del total de encuestadas que tienen trabajo, un 94.9% indicó estar a gusto con el mismo. Sin embargo, en la gráfica 9 se establecen diferentes situaciones en donde las mujeres pudieron haber sufrido algún tipo de discriminación. Las situaciones que padecieron más mujeres fueron un salario bajo con 9.7%, un salario y prestaciones menores en comparación con los hombres con un 4.0%, que no le dieran el trabajo por tener que llevar a su hijo/a a las oficinas con un 2.2%.

Un 48% de las entrevistadas señaló que cuenta con ingresos adicionales a los de ella o a los que les aporta su pareja, siendo un 48.8% proveniente de recursos de programas de gobierno federales y estatales.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

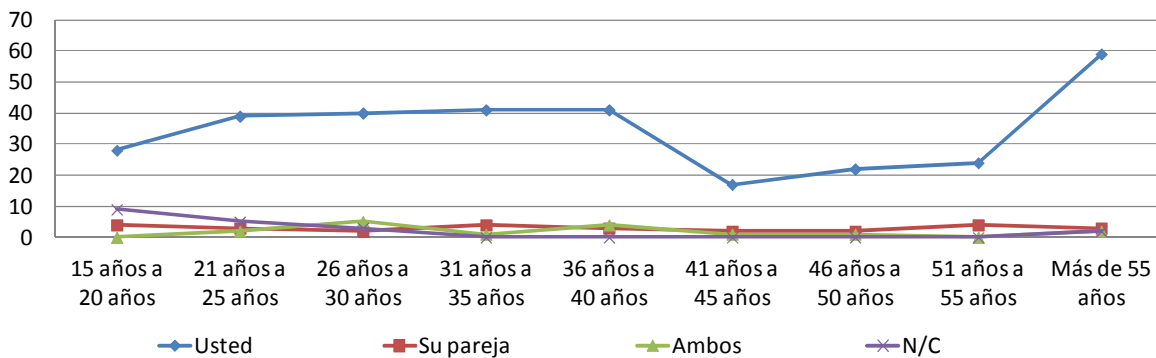
GRÁFICA 6. APORTACIÓN A LA MANUTENCIÓN DEL HOGAR



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Aunado a lo anterior, un 78% de las mujeres señalaron que su pareja si se encuentra trabajando, y que tienen un promedio de salario de \$2,500 pesos. Asimismo, de acuerdo a la gráfica 10, un 55.8% de las entrevistadas señalaron que su pareja aporta todo o la mayoría del gasto familiar, lo que puede significar que dependen económicamente de hacia la pareja, restándoles independencia y autodeterminación. De igual modo se observa que de los 15 a los 25 años se encuentra el mayor número de parejas que dependen de otras personas

GRÁFICA 7. QUIÉN ADMINISTRA EL HOGAR



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

En la gráfica 7 se confirma lo que se señaló al principio de este apartado, en el cual se mencionaba que las mujeres son las primeras responsables sobre la administración del hogar. Un 77.8% estableció que son quienes

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



administran el hogar, mientras que tan sólo un 6.8%, señaló que su pareja es quien administra el hogar. Aunado a lo anterior, un 70.5% de las entrevistadas señalaron que aun en el caso de que el hombre sean quien más aporta en el sostenimiento del hogar, eso no le da derechos a ser el que tome todas las decisiones en el mismo.

2.4. EDUCACIÓN

Incluir la perspectiva de género en la educación y enfocar la mirada a las construcciones socioculturales, que determinan normativamente lo masculino y lo femenino, es fundamental para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Desde el ámbito sociocultural como la familia y la escuela enseñan estereotipos, que en muchas ocasiones, impiden el desarrollo pleno de las capacidades de hombres y mujeres.

Son las construcciones de género que condicionan la existencia de una valoración asimétrica para hombres y mujeres en las relaciones de poder que entre ellos se establecen y dan lugar a mecanismos de subordinación y exclusión, principalmente en perjuicio de las mujeres.

La educación juega un papel fundamental en el desarrollo de la identidad de género. Tanto los contenidos de la educación como la forma de transmitirlos, moldean la concepción que hombres y mujeres tienen de la realidad social, de sus normas de funcionamiento, de los valores y principios, permeados por el sistema de género.

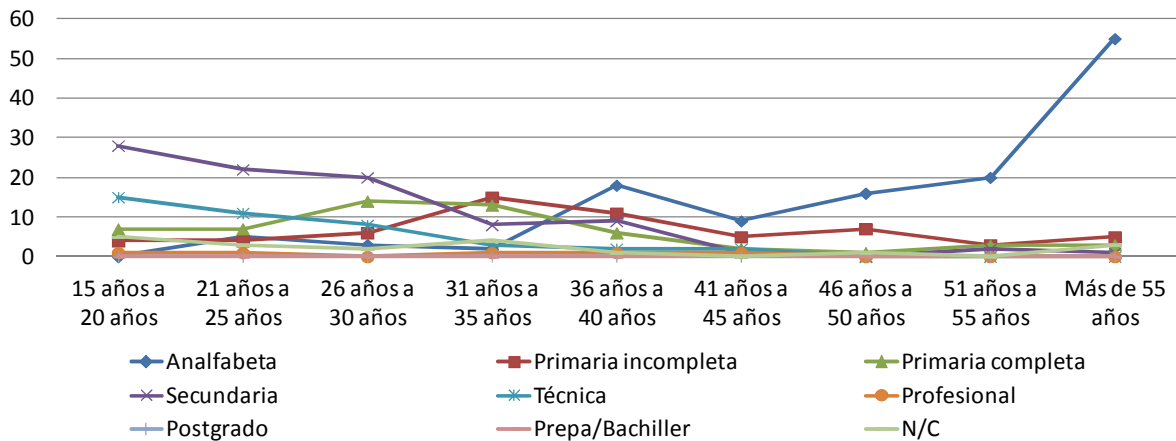
De acuerdo con la información recabada existe un índice considerable de analfabetismo en el municipio debido a que un 30.3% de las entrevistadas no saben leer y un ni escribir. Analizando el dato por rangos de edades de la gráfica 8, observamos una relación inversa entre la edad y si sabe leer, es decir a mayor edad, menor la probabilidad de que sepa leer y viceversa. Los rangos con mayor analfabetismo se disparan a partir de más de 55 años. Esto es representativo del hecho que actualmente haya una mayor apertura para el ingreso de las mujeres en los espacios educativos.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Con relación a la gráfica 8, se puede observar que el 82.5% de las entrevistadas tienen una escolaridad de secundaria o menor, es decir que 2 de cada 10 mujeres entrevistadas tienen una instrucción escolar de bachillerato o mayor, este dato es mayor en comparación con el promedio estatal.

GRÁFICA 8. ESCOLARIDAD



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

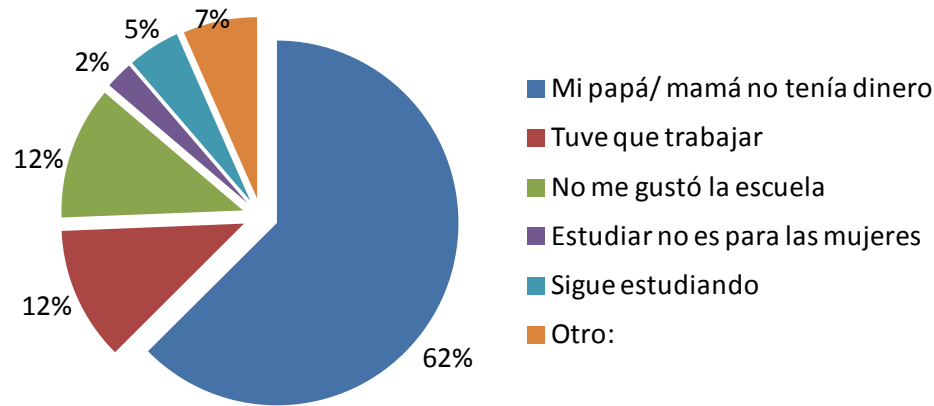
Aunado a esto, si separamos esta información por rangos de edad, se puede observar que en los primeros rangos se encuentra una relación directamente proporcional, donde a menor edad es mayor el nivel de estudios de las mujeres. Por ejemplo, en el rango de edad de 15 a 30 años es en donde se concentra el mayor número de mujeres con secundaria completa, y el menor número de analfabetas.

En la gráfica 9, se identifican las principales razones por las cuales las mujeres dejan de estudiar. Cabe señalar que las razones que más fueron mencionadas están relacionadas con aspectos económicos como el hecho de que los padres no tenían dinero para que siguieran estudiando con un 62% y que tuvieron que dejar de estudiar para trabajar con 12%. Es importante señalar que un 2% ve su condición de mujer como un impedimento para estudiar.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

GRÁFICA 9. RAZONES POR LAS QUE DEJÓ DE ESTUDIAR



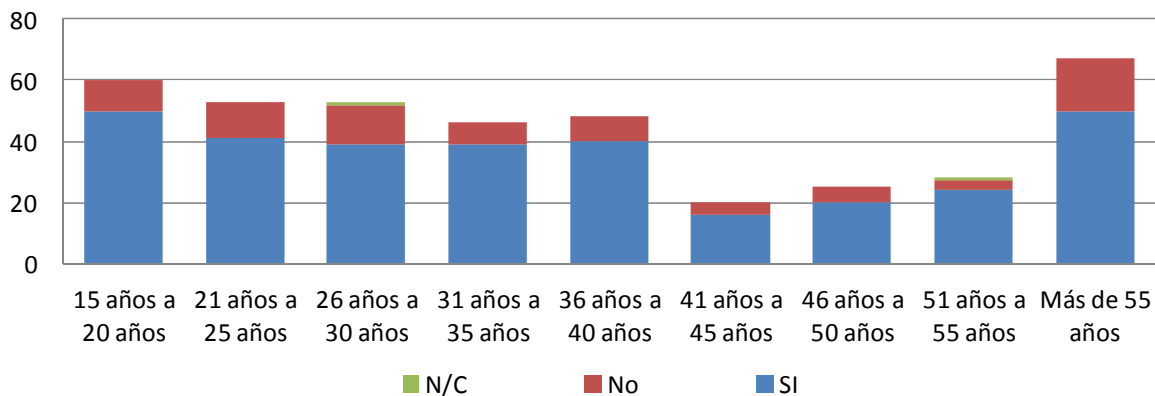
Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

2.5 SALUD

El análisis de la salud según el género contribuye a promover la igualdad entre hombres y mujeres porque proporciona los conceptos y métodos que permiten identificar y tratar las necesidades específicas de los sexos.

La identificación de las necesidades es un requisito indispensable para formular las acciones necesarias y aplicables a la investigación, prevención y control de las enfermedades, desde una perspectiva de género. Al mismo tiempo, es necesario evitar la creación o conservación de los estereotipos de género que son dañinos para la salud física y mental de las mujeres.

GRÁFICA 10. SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

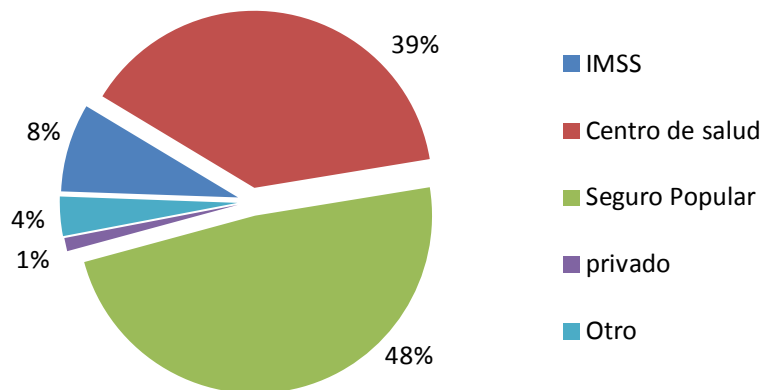
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Los valores socioculturales establecidos por la sociedad al hecho de haber nacido hombre o mujer, podrían tener implicaciones importantes para la salud de uno u otro sexo. En lo que concierne a las mujeres, el hecho de que su papel social sea menos valorado tiene un impacto negativo en su autoestima, por tanto, ellas mismas pueden considerar egoístas las conductas tendientes a preservar y mantener su propia salud o pensar que su importancia depende solo del servicio que puedan prestar a los otros miembros de la familia.

Es importante diferenciar entre los asuntos de salud, desde una perspectiva de género, ya que las mujeres deben enfrentar una serie de problemas de salud distintos a los de los hombres. Las mujeres tienen también mayores riesgos de contraer muchas condiciones compartidas, tales como problemas cardiacos, osteoporosis, depresión y enfermedades de transmisión sexual. Tener consciencia sobre estos desafíos de salud es esencial, y el conocimiento es el primer paso hacia la prevención y el tratamiento.

GRÁFICA 11. TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



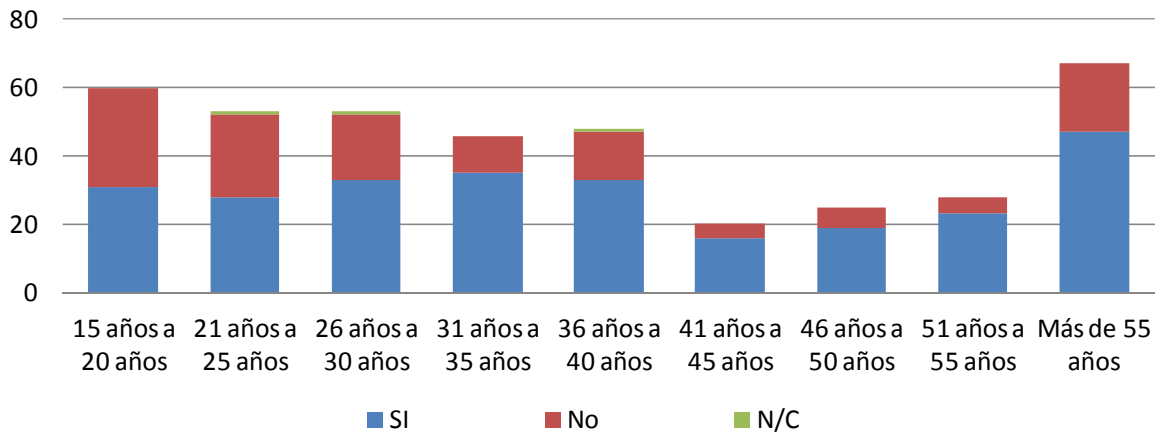
Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Contar con algún tipo de servicio de salud es fundamental para alcanzar niveles de vida dignos. De acuerdo con la información recabada en la gráfica 10, un 79.8% de las entrevistadas señalaron que si cuentan con algún tipo de servicio de salud. De las mujeres que señalaron contar con algún servicio de salud, un 48% cuenta con seguro popular y un 39% con servicios de salud de sus centros estatales.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

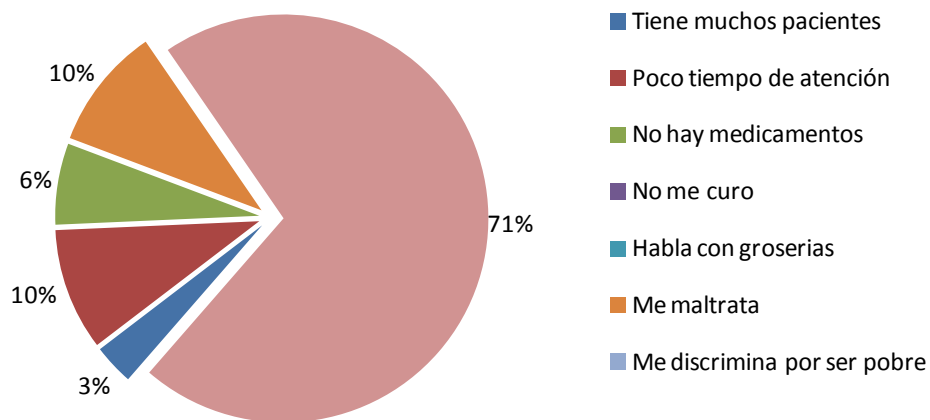
GRÁFICA 12. VISITA AL MÉDICO/A CON FRECUENCIA



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Es importante señalar que la edad no es una variable que determine o modifique el hecho de que cuente o no con seguridad social, ya que en los diferentes rangos de edades se presenta esta distribución en una proporción similar.

GRÁFICA 13. VISITA AL MÉDICO/A CON FRECUENCIA



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

La salud de las mujeres depende directamente del tiempo que le dedique a su cuidado. En la gráfica 12 se observa que el 66.3% de las entrevistadas señalaron que visitan con regularidad a su médico/a. Aunado a lo anterior, al preguntarles sobre el trato con su médico/a, un 81.8% de las entrevistadas respondieron que el trato fue bueno.

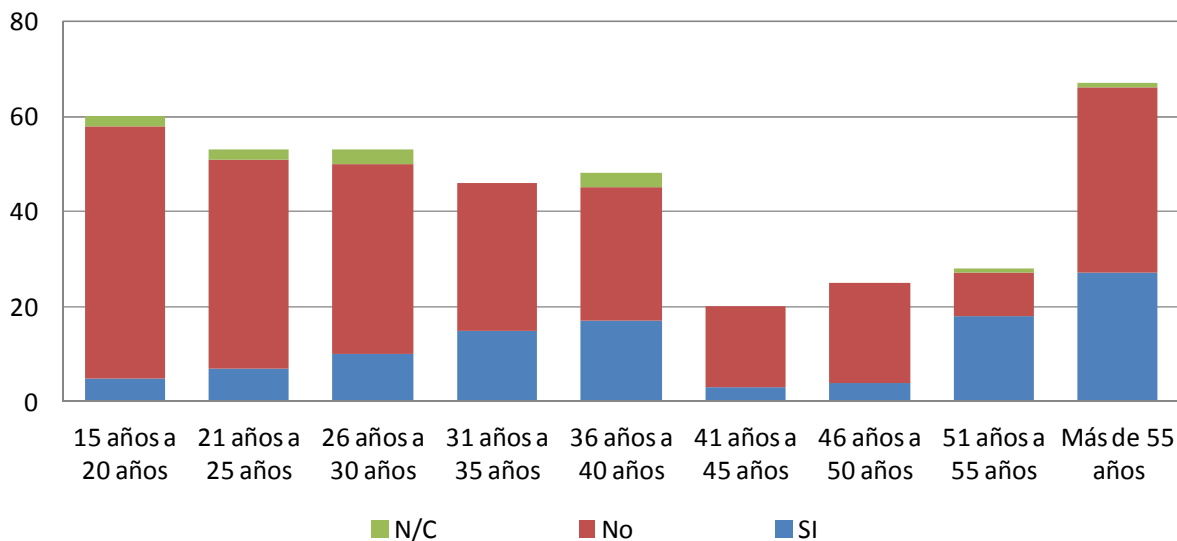
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Del total de mujeres que respondieron que el trato no fue bueno con el médico, establecieron como principales causas: el hecho que no las atendieran (71%), la discriminación por la pobreza y el maltrato físico (10%).

La medicina tradicional es la suma completa de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas y que se utilizan para mantener la salud y prevenir, diagnosticar, mejorar o tratar trastornos físicos o mentales. La medicina tradicional que ha sido adoptada por otras poblaciones (distintas de su cultura de origen) suele denominarse medicina alternativa o complementaria.

GRÁFICA 14. USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

En el municipio se puede observar que aun es significativo el porcentaje de mujeres que utilizan a la medicina tradicional como método para atender sus necesidades de salud. De acuerdo con la información recabada, un 26.5% señaló que actualmente la utilizan, sobresale el hecho de que en los extremos de la gráfica los resultados son inversos; es decir, para el rango de 15 a 20 años más del 91.4% prefieren no utilizar la medicina tradicional, mientras que esto es inverso cuando el rango de edad es de más de 55 años, en donde un 40.3% prefiere utilizarla.

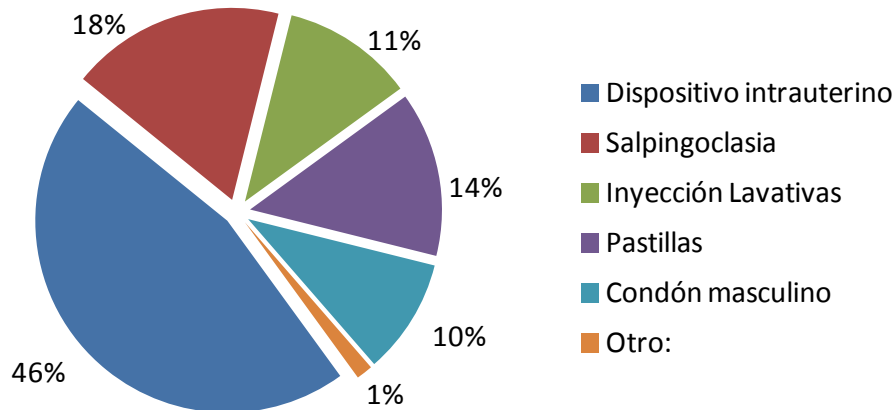
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Otro dato significativo sobre la medicina tradicional es el uso de las parteras, en donde más del 34.4% señalaron que acuden o acudirían con la partera para el momento de su embarazo. Un dato igual de relevante, es el hecho de que un 21% reportaron conocer casos en los que la madre hubiese muerto en el parto.

La planificación familiar ha sido un tabú permeado de estereotipos de género por mucho tiempo, lo que ha derivado en diversos problemas de salud para las mujeres. Sin embargo, de acuerdo con la información recabada, las mujeres en edad fértil, siguen sin utilizar en su totalidad métodos anticonceptivos, sólo el 23% de las entrevistadas establecieron que son usuarias de algún método anticonceptivo.

GRÁFICA 15. MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Aunado a esto, en el rango de los 21 a los 40 años se encuentra el mayor porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos con un 33.5%. En contraste a partir de los 45 años encontramos un decremento en el porcentaje que refleja un poco uso de éstos métodos, obedeciendo principalmente a la poca utilización de métodos anticonceptivos femeninos en décadas anteriores.

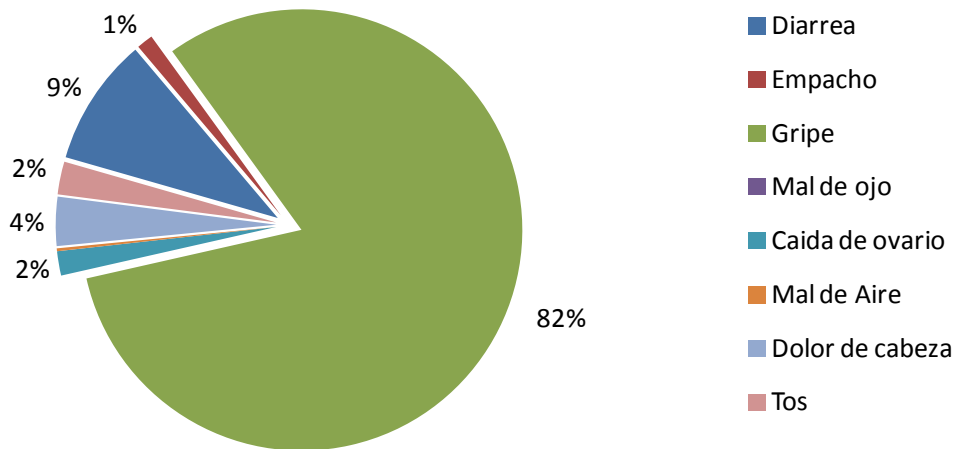
En la gráfica 15 se presentan los diferentes métodos utilizados por las entrevistadas, en donde sobresale que el método más usado es el dispositivo intrauterino (46%), la salpingoclasia (18%), el uso de las pastillas (14%), y la inyección (11%). Sobresale el hecho que en ningún caso se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

estableció el uso del condón como métodos anticonceptivo. Resulta imprescindible el comenzar a promover el uso del condón entre las mujeres del municipio no solo para evitar embarazos no deseados, sino además para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

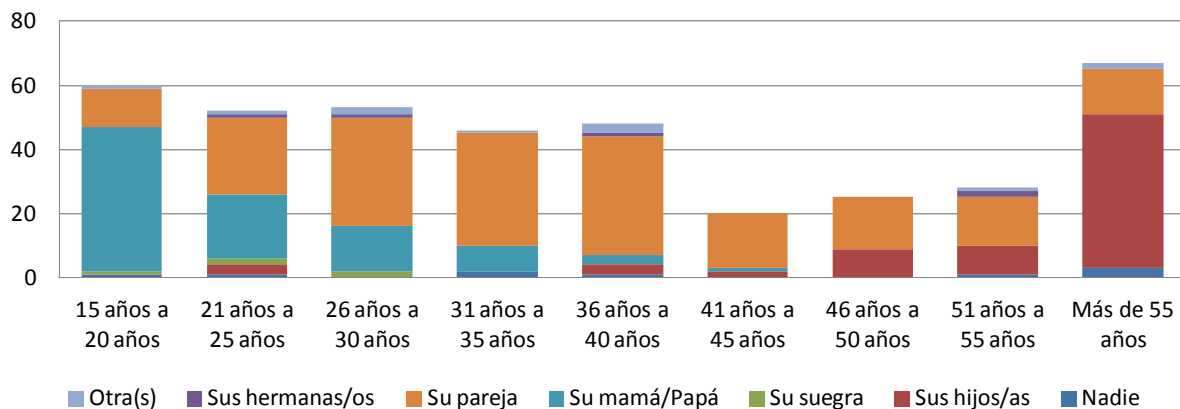
GRÁFICA 16. ENFERMEDADES QUE PADECEN MÁS FRECUENTEMENTE



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Por otra parte se les preguntó a las entrevistadas sobre quién es la persona que decide el método anticonceptivo, con la finalidad de identificar si existe autonomía y consenso en esta decisión. Un 48% las mujeres toman la decisión en consenso con su pareja, un 42% toman la decisión ellas solas.

GRÁFICA 17. APOYO DE FAMILIARES EN CASO DE ENFERMEDAD



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Asimismo, se le preguntó a las entrevistadas sobre las enfermedades que padecen más frecuentemente, es importante señalar que las enfermedades que reportaron con más frecuencia son aquellas relacionadas con las vías respiratorias, como gripe, tos, laringitis, etc., con un 84%. En segundo lugar aquellas relacionadas con enfermedades diarreicas y estomacales con un 10%. Es importante señalar que un 78% de las entrevistadas mencionaron que se enferman al menos una vez cada seis meses.

Por otro lado, al momento de preguntarles quién las apoya en sus actividades, en caso de que se enfermen, un 51% establecieron que su pareja es quien más la ayuda, así como su padre/madre con un 22.8%. Es relevante señalar que el apoyo brindado por lo familiares va cambiando de acuerdo con el rango de edad de la mujer. En las mujeres más jóvenes prevalece el apoyo por parte de la madre/padre y conforme va envejeciendo el apoyo por parte de los hijo/s se va haciendo más representativo hasta pasar a ser la causa más importante para las mujeres mayores de 55 años. La pareja en todos los rangos de edad (menos en las más jóvenes) guarda la misma proporción de prevalencia.

2.6 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El uso de la violencia es motivo de preocupación y reprobación social que se expresa en el rechazo hacia ella. Sin embargo, estos fenómenos son valorados de distinta manera, según el contexto en el que se presentan y los grupos sociales a los que afectan. Lo que en una sociedad o en un determinado momento histórico es considerado violento, puede no serlo en un contexto distinto. La aceptación, tolerancia o sanción de las conductas violentas varía de una sociedad a otra y se modifica en el tiempo, al modificarse las creencias y los valores. Más aún, en nuestra sociedad se expresan de manera simultánea manifestaciones ambivalentes de reprobación y tolerancia ante la violencia, en particular hacia algunas de sus manifestaciones y ámbitos de ocurrencia.

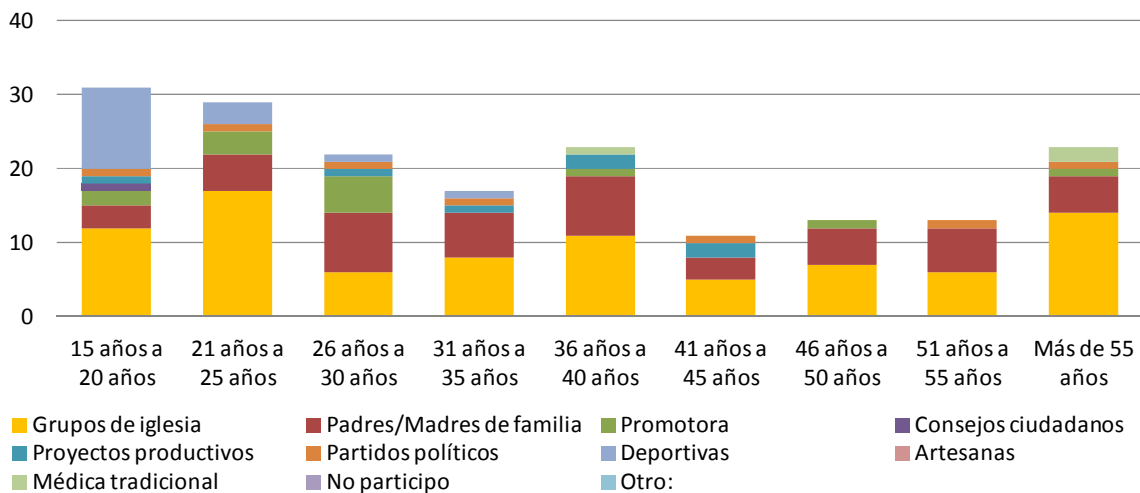
Las manifestaciones de la violencia más visibles para la comunidad suelen ser las vinculadas a la violencia interpersonal que ocurre en espacios

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

públicos, con frecuencia vinculados a eventos como riñas callejeras, asaltos o robos y en forma creciente a la operación del crimen organizado. Estas formas de violencia son las más reconocidas a nivel social y las que con mayor frecuencia reclaman atención por parte de las autoridades a través de programas y políticas; sin embargo es necesario visibilizar la violencia que ocurre en espacios privados principalmente los hogares, ya sean mujeres y las niñas y niños; y a otros grupos en desventaja como las y los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.

GRÁFICA 18. TIPO DE PARTICIPACIÓN U ORGANIZACIÓN COMUNITARIA



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

La participación de las mujeres en los espacios públicos es uno de los medios por los cuales se podrá reducir las brechas que existen entre mujeres y hombres. De acuerdo con la información recabada, un 40% de las encuestadas establecieron que participaban activamente en alguna organización.

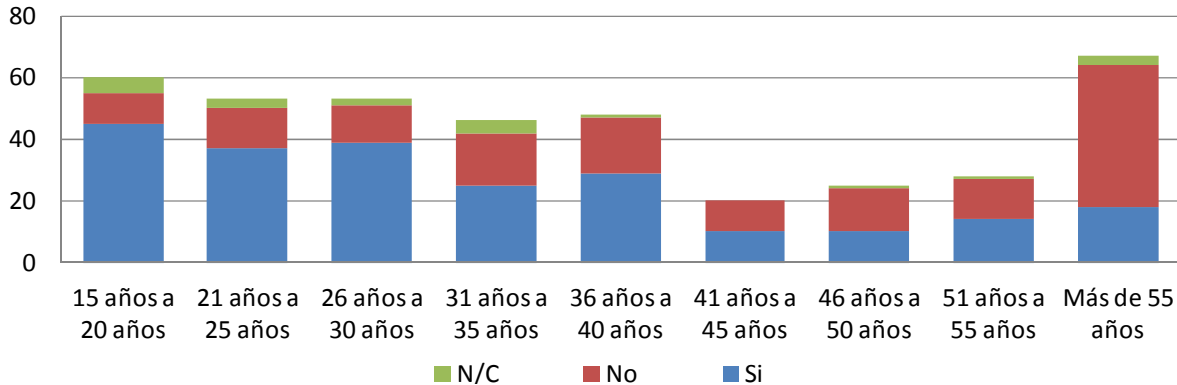
Se observa en la gráfica 18 que la mayoría de las mujeres que participan en alguna organización es en el ámbito eclesiástico dentro de los grupos de la iglesia con un 25.5%, seguido del ámbito escolar mediante los grupos de madres con un 12.5%, seguido de un 3% de mujeres que participan como promotoras. Es importante señalar que un 58% de las mujeres establecieron que no participan de manera comunitaria.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Finalmente es importante señalar que en este caso se nota que las mujeres siguen participando en los espacios públicos a los que se les ha relegado, limitando su participación en espacios públicos relacionados con la participación política.

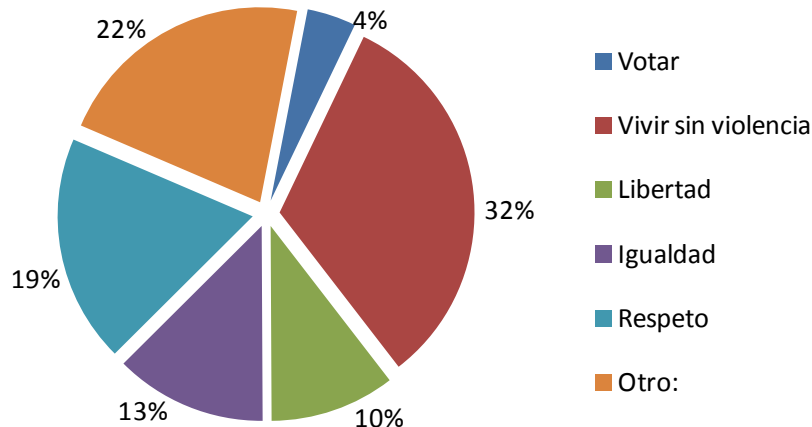
GRÁFICA 19. CONOCE SUS DERECHOS COMO MUJER



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Dado que la violencia es producto de las relaciones asimétricas de poder entre personas y grupos sociales, no es casual que las mujeres, las niñas y los niños, los discapacitados, las y los ancianos, los indígenas, las personas con opciones sexuales diferentes sean más vulnerables a la violencia por su propia condición de subordinación social, que las hace más vulnerables a los abusos de poder y a la violencia. Una vida libre sin violencia es el principio del derecho a la vida.

GRÁFICA 20. DERECHOS DE LAS MUJERES



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

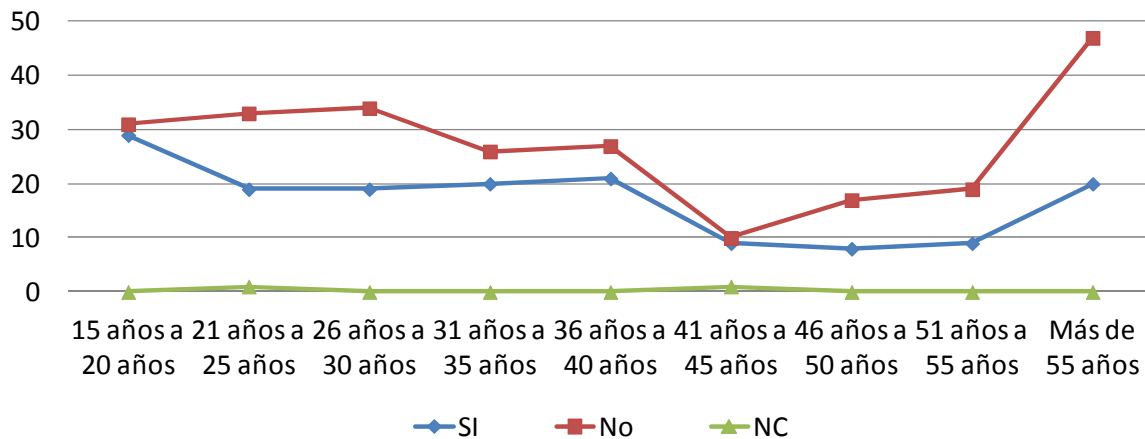
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Durante el levantamiento de las entrevistas, se les preguntó a las entrevistadas si conocían o no sus derechos, el 56.8% pudo mencionar algunos de sus derechos mientras que un 43.2% no pudo mencionar ninguno. Una tendencia interesante que se observa en la gráfica 19, es que entre mayor es la edad de la entrevistada, menor son los conocimientos que se tiene sobre sus derechos.

Los derechos más mencionados por las entrevistadas son: el derecho a vivir una vida sin violencia con un 32%, El derecho a ser respetadas con un 19%, el derecho a la igualdad con un 13% y el derecho a la libertad con un 10%.

GRÁFICA 21. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

En la gráfica 21 se establece la concepción que tienen las entrevistadas sobre la existencia de violencia en su comunidad. Un 38.5% de las entrevistadas estableció que sí existía violencia en la comunidad, en donde se observa una percepción más acentuada proporcionalmente en éste tema es en el rango de edad de 15 a 40 años.

Asimismo, es importante señalar que en este caso la variable edad no incide entre la percepción de la existencia de violencia en la comunidad, con excepción del rango de edad de mujeres mayores de 55 años.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Aunado a lo anterior y de acuerdo a la información derivada de las entrevistas, un 18.2% de las mujeres señalaron conocer al menos una madre soltera en la comunidad donde reside. Resalta el hecho que tan sólo en un 42% de las ocasiones el padre reconocer a él o la menor.

Uno de los tipos de violencia que más dañan el autoestima de las mujeres, es el abuso sexual, con base en la información recabada, un 20.1% de las entrevistadas señalaron que conocen en su comunidad o colonia, al menos un caso relacionado con violencia sexual. En un 58% de los ataques sexuales han sido perpetuados por un pariente de primer grado, un 33% por un desconocido, y 9% un conocido. Esto significa que es en la familia en donde las mujeres viven o han vivido este tipo de violencia sexual.

Un 15% de las entrevistas establecieron que conocen al menos una mujer menor de 18 años de su comunidad que haya sido engañada para sostener relaciones sexuales con un hombre mayor de edad. Asimismo, un 31% de las entrevistadas reportó conocer de al menos una mujer que haya levantado una denuncia relacionada con alguna situación de golpes, abandono del marido, adulterio, violación, estupro, falta de pensión alimenticia. De estas, la situación que presentó una mayor prevalencia fue la de violación con un 39%, golpes con un 39%, y abandono por parte de la pareja con un 9%.

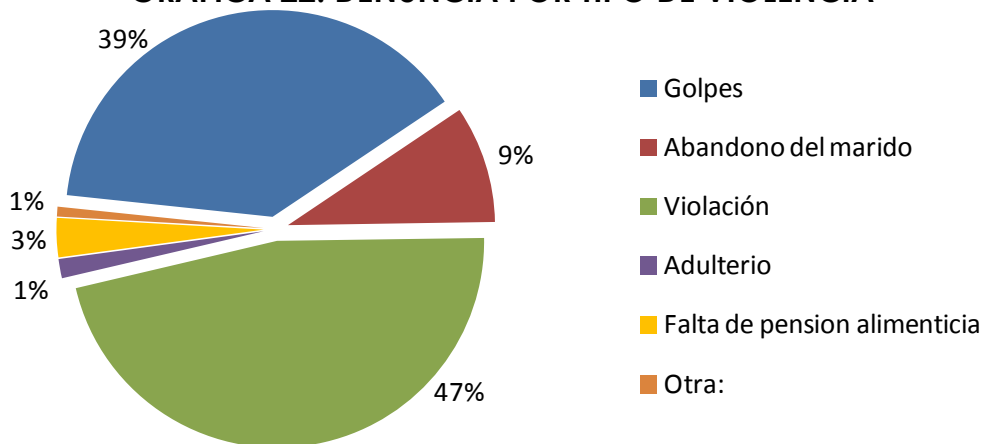
Aunado a la información anterior, a las entrevistadas se les preguntó si durante el último año han vivido alguna situación relacionada con la violencia, en diferentes contextos. De acuerdo con la gráfica 22, se observa que la escuela y el trabajo, son los contextos donde se da una menor incidencia de violencia, en contraste, el hogar y el espacio público es donde se observan los mayores índices de violencia.

Particularmente, en el hogar es donde se presentan los mayores índices relacionados con éstas situaciones, se observa que las agresiones físicas son las que prevalecen en el hogar con un 22.5%, seguido de las humillaciones con un 20.3% de incidencia, y hacerlas sentir menos por el hecho de ser mujer con un 14.5%.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

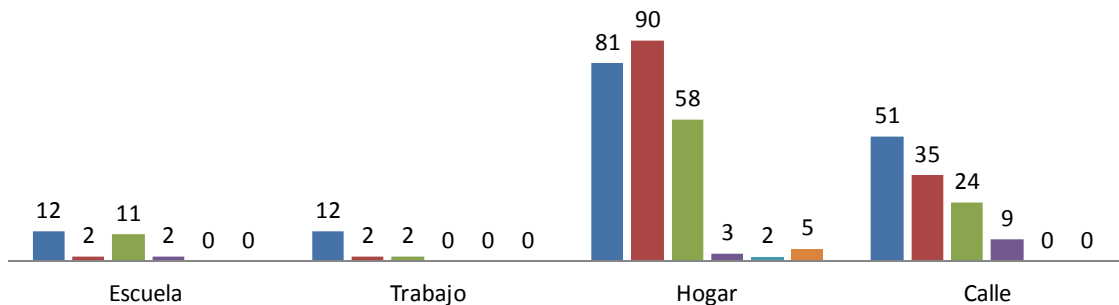
GRÁFICA 22. DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

Asimismo, sobresale el hecho de que en el hogar es el único espacio en donde se les haya obligado a las mujeres a tener relaciones sexuales. Por otra parte, en los espacio públicos las humillaciones ocupan la primera posición con un 12.8%, seguido de las agresiones físicas con un 8.8% y de que las hacen sentir menos por el hecho de ser mujer con un 6.0%.

GRÁFICA 23. SITUACIONES DE VIOLENCIA EN DIFERENTES ÁMBITOS



- a) La han humillado o denigrado en...?
- b) La han agredido físicamente en...?
- c) La han ignorado o hecho sentir menos por ser mujer en...?
- d) Le han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones en...?
- e) La han acariciado sin su consentimiento en...?
- f) La han obligado a tener relaciones sexuales en...?

Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

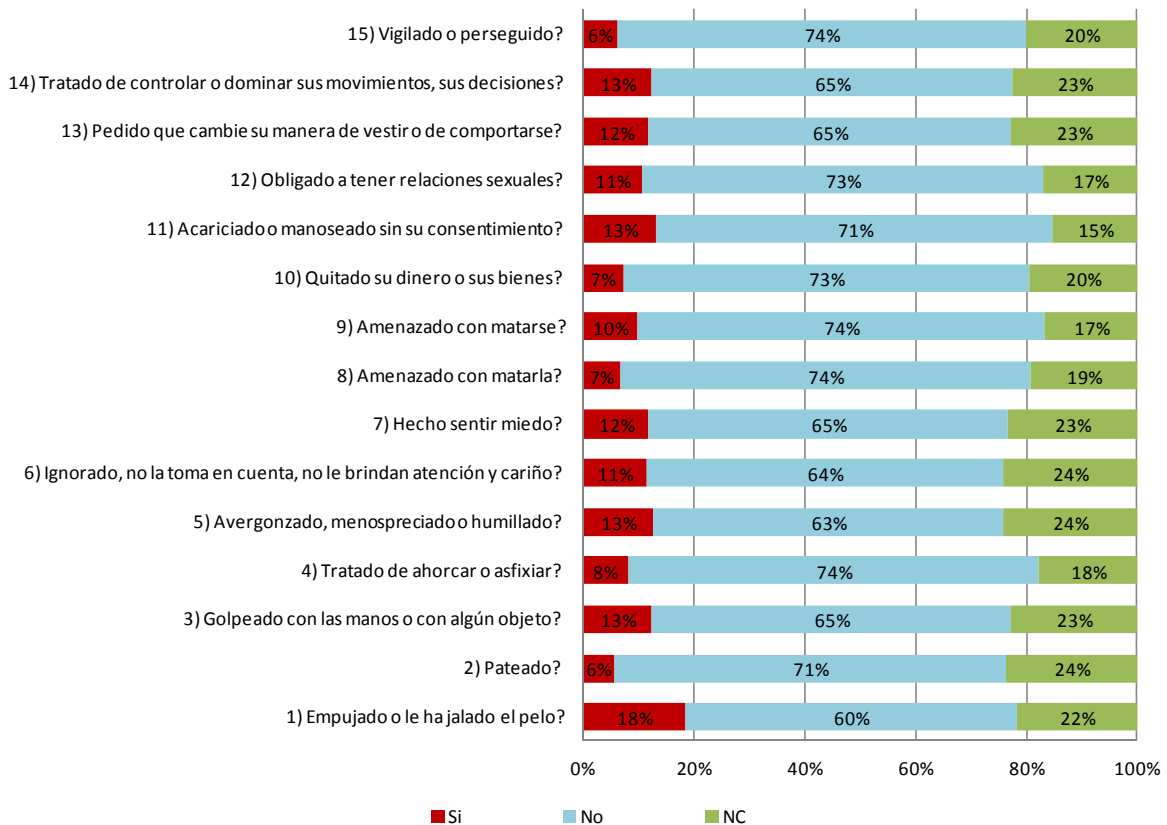
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Finalmente, en la gráfica 24 se establecen una serie de preguntas sobre la relación con su última pareja, la batería de preguntas establece diversas situaciones relacionadas con la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y/o sexual.

De acuerdo con la información señalada por las entrevistadas hay varios casos en que la violencia por parte de la pareja rebasa el umbral del 10%, lo que significa un índice de violencia alto. Se observa que varios tipos de violencia rebasan esa barrera indiscriminadamente, es decir, ya sea violencia sexual, física, psicológica, emocional o económica presentan en alguna circunstancia con un índice mayor al 10%.

GRÁFICA 24. VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA



Fuente: H. Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz (2012)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



La violencia física es la que presenta los índices más altos con agresiones como empujar y jalar el cabello con un 18%, golpes con las manos o con objetos con un 13%.

Otro tipo de violencia que se presenta con frecuencia es la psicológica, a través de las humillaciones con un 13%, infundir miedo con un 12%, e ignorarlas con un 11%. Asimismo se observa que la violencia sexual se encuentra con altos índices debido a que se presentan situaciones como que las parejas las acarician sin su consentimiento con un 13% y que las obliguen a tener relaciones sexuales sin su consentimiento con un 12%.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



PROBLEMÁTICAS DETECTADAS MEDIANTE EL USO DE LAS HERRAMIENTAS CUANTITATIVAS APLICADA

Partiendo de las conclusiones obtenidas en los talleres, foros, grupos focales y entrevistas realizadas, las condiciones de vida de las mujeres indígenas totonacas rurales del municipio de Coxquihui se caracterizan por: la falta de oportunidades laborales, la falta de infraestructuras y servicios a la población, la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Estas características empeoran su calidad de vida y dificultan la mejora de su posición social, reforzando la desigualdad de género en el medio indígena rural totonaco. A continuación se desarrollan las principales características identificadas:

- **En el ámbito de la salud:** Las mujeres no asisten a consulta con la o el médico por cuestiones relacionadas más a la cultura y las tradiciones machistas, lo que pone en riesgo su salud. Se observa un número de embarazos no deseados, sobre todo en mujeres muy jóvenes. El uso de métodos anticonceptivos es muy bajo, principalmente en las mujeres menores de 25 años, la principal causa es la falta de información sobre métodos anticonceptivos entre las y los jóvenes y adolescentes.

El método anticonceptivo más utilizado es el condón, lo que significa una ventaja debido a que además de ser un eficiente método permite reducir los riesgos de contraer de enfermedades o infecciones de transmisión sexual. El ejercicio de la sexualidad de las mujeres es muy limitado debido a actitudes derivadas de la cultura machista, la religión y las tradiciones locales.

Bajo número de mujeres mayores de 40 años que se realizan la mastografía y el papanicolaou. Se identificaron algunos casos en donde mujeres menores de 25 años presentaron cuadros de adicción al alcohol y la marihuana.

Poca infraestructura en servicios de salud; además de baja capacidad resolutoria de los centros de salud del municipio, debido a que no cuentan

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



con el equipo, insumos, material, medicamentos y personal necesario para su correcto funcionamiento.

- **La situación laboral:** de las mujeres indígenas rurales tienen bajas tasas de actividad. En todos los talleres se coincidió en señalar la falta de oportunidades laborales como uno de los principales problemas con los que se enfrentan las mujeres indígenas rurales del municipio de Coxquihui, y por tanto, un obstáculo para la satisfacción de sus necesidades prácticas y también estratégicas. A esta situación hay que añadirle la precariedad de la escasa oferta laboral disponible para las mujeres rurales.

El trabajo doméstico según lo expuesto por las mujeres en los talleres, no tiene duración temporal, sino que se dilata indefinidamente durante todo el día y todos los días del año. Al no ser un trabajo remunerado, no hay una valoración cuantificable del cansancio, dedicación, habilidades que conlleva y el esfuerzo que implica, situación que repercute negativamente en la salud, bienestar y autoestima de las mujeres indígenas rurales.

- **La falta de infraestructuras y servicios públicos educativos:** el alto grado de analfabetismo detectado en las mujeres mayores de las comunidades, y el no hablar castellano, así como lo limitado y escaso de los servicios sanitarios, culturales, de recreación, deporte o entrenamiento, o de atención a personas dependientes fue otra de las características del municipio de Coxquihui manifestadas en los talleres como un obstáculo para la incorporación laboral de las mujeres indígenas rurales y la mejora de su calidad de vida.

La escasez de servicios públicos empeora las condiciones de vida de las mujeres indígenas rurales, repercutiendo también en su posición social. Las mujeres Indígenas rurales adaptan su participación laboral a sus responsabilidades doméstico, reproductivas, dada la pervivencia de los roles y estereotipos de género muy tradicionales.

Por lo anterior es importante señalar que debido a que son las mujeres las que desarrollan en su totalidad el trabajo reproductivo requieren de servicios sociales de atención a personas dependientes (guarderías,

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



residencias de ancianos, psicóloga o trabajo social en las comunidades, atención a víctimas de violencia de género, entre otros), para facilitar la incorporación de las mujeres al empleo.

Sin embargo, estos servicios tan sólo mejoran las condiciones de vida de las mujeres, no cuestionan las relaciones de género ni el reparto desigual de tareas entre mujeres y hombres. La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es un problema social con profundas raíces estructurales que requiere de un cambio estructural.

- **Sobre los recursos naturales y medio ambiente:** Se cuenta con la agricultura como principal fuente de trabajo y alimento para las mujeres de las localidades, sin embargo las mujeres deben caminar largos tramos por la falta de agua. El agua a la que acceden es de baja calidad por lo cual se enferman constantemente de diarreas. La mayoría de las zonas son cálidas, sin embargo continuamente se dan precipitaciones pluviales que pueden significar un riesgo para las mujeres que cuentan con viviendas en zonas de riesgo. Mayor carencia de agua, las mujeres van a lavar a los ríos, caminan largas distancias para acarrear el agua.

- **En vivienda:** Existe un número significativo de mujeres que son jefas del hogar, sin embargo sus ingresos son muy bajos para poder sostenerlo. La gran mayoría de las viviendas cuentan con piso de algún material diferente a tierra, sin embargo, se observa la prevalencia de hacinamiento en las viviendas.

- **Las dificultades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación:** En los talleres, foros, grupos focales y entrevistas fue señalada como un condicionante la falta de acceso a las tecnologías de información y comunicación. Donde quedan agrupados: la telefonía móvil, la televisión y la radio, ordenadores, los medios electrónicos como Internet. Se hizo hincapié en la necesidad de romper con la brecha digital que existe en el medio indígena rural y homogeneizar el acceso a las TIC.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GOBIERNO
MUNICIPAL



COXQUIHUI
H. Ayuntamiento Constitucional
2011-2013

MUNICIPIO
PROSPERO



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- **Participación política y social:** Falta de participación ciudadana por parte de las mujeres en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Se identifica que pocas mujeres ocupan cargos públicos en el ámbito municipal y aquellas que están contratadas tienen cargos de nivel operativo y sin poder de decisión. Se Cuenta con una instancia municipal de la mujer, sin embargo es necesario fortalecerla mediante estrategias de capacitación y contratación de personal.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



ACCIONES PROPUESTAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Las principales recomendaciones propuestas son las siguientes:

1. La brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los poderes públicos pongan en marcha programas orientados a superar la discriminación y garantizar la igualdad, en estos talleres un programa reiterado fue el de oportunidades para el mismo se deben modificando sus bases para entrega de recursos o de apoyados, para modificar, cuestionar las relaciones desigualitarias, los roles y estereotipos de género, así como otros problemas sociales.
2. Contribuir a mejorar la posición social de las mujeres requiere, por tanto, incidir en la estructura social del medio, desmantelando los estereotipos sexistas que existen y que mantienen la posición subordinada de las mujeres y limitan su participación tanto en la vida laboral como en la política, además de impedir el disfrute de su tiempo libre. Para ello, no basta con realizar proyectos o programas dirigidos a mejorar las condiciones de las mujeres rurales, es necesario también incorporar a los varones en los procesos.
3. El bajo acceso de mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran, como la igualdad plena, efectiva entre mujeres y hombres, es hoy todavía una tarea pendiente, en el taller se reitero la necesidad de crear guarderías y becas para mujeres para que puedan continuar sus estudios.
4. Para fomentar la inserción laboral de las mujeres del Municipio de Coxquihui, su autonomía y su independencia, es necesario promover la corresponsabilidad, es decir, el reparto equilibrado de tareas laborales, domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres, y eliminar la distribución desigual e injusta de los roles de género asignados a uno y otro sexo. Así fue expresado en los talleres de masculinidad.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



5. La educación afectivo-sexual y la educación en valores de igualdad y buenos tratos suponen una nueva forma de abordar la educación, cuestionando los estereotipos sexistas y los roles de género tradicionales, promoviendo la autonomía personal y combatiendo estructuralmente la violencia de género, impartiendo talleres en el nivel básico y medio.

6. Como acompañamiento a víctimas de violencia se sugiere atención legal y psicológica competente y que de seguimiento a las personas víctimas para lograr el adelanto y desarrollo de las mujeres del Municipio de Coxquihui.

7. Promover investigaciones que visibilicen el alcance de la violencia de género en el medio indígena rural totonaco y sirvan para elaborar estrategias de sensibilización y prevención adaptadas a las necesidades y características del territorio.

8. Elaborar presupuestos con enfoque de género, incorporando el análisis de género a la política económica de entidades públicas como ayuntamientos municipales.

9. Incorporar a los hombres en los discursos, medidas y actuaciones sobre igualdad de género.

10. Promover el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el medio en general, y en las mujeres indígenas rurales en particular. La utilización de las TIC guarda una gran potencialidad para el empoderamiento de las mujeres.

11. Desagregar los datos estadísticos por sexo, edad, nivel educativo y municipio, aplicando y ampliando.

12. Realizar investigaciones que visibilicen y revaloricen el papel de las mujeres indígenas totonacas rurales en la agricultura, la comunidad y el mantenimiento de la economía doméstica.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



13. Reconocimiento y ejercicio de la igualdad jurídica entre las mujeres y hombres del municipio, iniciando según lo reiterado en el taller por el Ministerio público, juez y la policía.

14. Promover la formación del personal del ayuntamiento en su totalidad con el mecanismo de multiplicadoras/os del propio ayuntamiento de acuerdo a lo expuesto en los talleres debe ser obligatorio y se debe de dar en horas laborales.

15. Impulsar la no-discriminación en razón de sexo en materia laboral al interior del ayuntamiento del municipio.

16. Promover la paridad para el acceso a cargos al interior del ayuntamiento municipal.

17. Contar con presupuesto etiquetado para fortalecer el quehacer de las Instancias Municipales de las Mujeres.

18. Promover la equidad para la garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio.

19. Crear programas públicos para atender a las mujeres víctimas de violencia.

20. Apertura de refugios municipales para mujeres que viven violencia.

21. Creación de espacios dignos para las mujeres que se dedican al comercio informal.

22. Promover la generación de empleos para mujeres en los municipios.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



GLOSARIO

Acciones afirmativas

Se trata de un "conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en uno o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva". Es decir, la acción afirmativa consiste en desarrollar actuaciones públicas a favor de un determinado grupo social, sin que eso perjudique a nadie.

Se refiere al "conjunto de políticas públicas y privadas de carácter compulsorio [obligatorio], facultativo o voluntario, concebidas con vistas al combate de la discriminación racial, de género, por deficiencia física y de origen nacional, para corregir o mitigar los efectos presentes de discriminaciones practicadas en el pasado, teniendo por objetivo la concretización del ideal de efectiva igualdad de acceso a bienes fundamentales como la educación y el empleo" (Joaquín Barbosa, www.ucu.edu.uy).

Implica el establecimiento de medidas temporales que, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades en la práctica, permitan mentalizar a las personas a corregir aquellas situaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales discriminatorios.

Androcentrismo

La palabra androcentrismo significa: "todo centrado en el ser humano hombre". Dicho término se refiere a la adopción privilegiada de la perspectiva del varón como punto de vista central en la dinámica de la sociedad. El androcentrismo se ha manifestado de diversas formas, tanto en normas que directamente excluyen a la mujer en el ejercicio de derechos, como en prácticas sociales que la discriminan reconociendo los privilegios de hombres sobre mujeres. De esta manera, el androcentrismo se ha practicado en todas las sociedades, tanto originarias como contemporáneas, lo cual ha reproducido y perpetuado por milenios la posición social de inferioridad de la mujer (www.uclm.es/lamusa/ver_articulo.asp?articulo=36&lengua=es y www.uasb.edu.ec/padh/revista9/articulos/judith%20salgado.htm).

Ciudadanía

Condición del individuo como miembro de una comunidad política a la que está jurídicamente vinculado por el simple hecho de la pertenencia. La ciudadanía da acceso al disfrute de los derechos políticos y económicos reconocidos por la colectividad estatal a la que se adscribe el ciudadano. Recíprocamente, la relación entre ciudadano y Estado también implica que el primero debe cumplir con una serie de deberes morales hacia la comunidad (Molina: 1998).

La ciudadanía es conferida igualitariamente a toda persona de manera neutra y abstracta, sin distinción por género, raza, clase, etnicidad o cualquier otra relación social. La igualdad, por tanto, implica que todos los ciudadanos y las ciudadanas son iguales y tienen las mismas necesidades ante la ley (www.bridge.ids.ac.uk).

Supone el ejercicio de los derechos. La *ciudadanía civil* evoca las libertades individuales, tales como el derecho a la propiedad y el derecho a la libertad de expresión; y la *ciudadanía social*, se refiere al acceso igualitario de los bienes y servicios públicos, como servicios médicos, vivienda, agua potable y educación.

Derechos humanos

Los derechos humanos son los derechos que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad. Otorgan a todas las personas la posibilidad de presentar reivindicaciones morales que limiten la conducta de los agentes individuales y colectivos y el diseño de los acuerdos sociales, y son universales, inalienables e indivisibles.

- Son *universales*, porque: los derechos humanos corresponden a todas las personas, y todas las personas tienen igual condición con respecto a esos derechos.
- Los derechos humanos son *inalienables*: no se puede ser despojado de ellos por otros, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente.
- Los derechos humanos son *indivisibles* en dos sentidos. En primer lugar, no hay una jerarquía entre diferentes tipos de derechos. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son todos igualmente necesarios para una vida digna. En segundo lugar, no se pueden reprimir algunos derechos para promover otros. No se pueden conculcar los derechos civiles y políticos para promover los derechos económicos y sociales, ni se pueden conculcar los derechos económicos y sociales para promover los derechos civiles y políticos. (www.pnud.org/ve/idh/glosario.asp).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



Derechos económicos, sociales y culturales

Los derechos económicos, sociales y culturales, se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana.

Algunos de los derechos económicos, sociales y culturales son:

Derechos económicos:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a buenas condiciones laborales.
- Derecho a un salario justo.
- Derecho a la libertad de trabajo: contra el trabajo forzado, la prostitución y la servidumbre por deudas.
- Derecho a la libertad y organización sindical.
- Derecho a la propiedad.

Derechos sociales:

- Derecho a comer y a vestirse.
- Derecho a tener una vivienda digna.
- Derecho a gozar de salud y atención médica.
- Derecho a educarse.
- Derecho a vacaciones y divertirse sanamente.

Derechos culturales:

- Derecho a disfrutar de la creación artística del propio pueblo.
- Derecho a los beneficios de la ciencia y de los avances de la técnica.
- Derecho al propio idioma.
- Derecho a la propia cultura.
- Derecho a la propia religión (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

Derechos políticos y civiles

Los derechos civiles y políticos tienen por objeto la tutela de la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como de su derecho a participar en la vida pública. Por su naturaleza son considerados derechos de carácter individual, inmediatamente exigibles y cuyo respeto representa para el Estado una obligación de respuesta, susceptible de control jurisdiccional.

Algunos de los derechos civiles y políticos son:

- Derecho a la vida: contra la privación de la vida y la "desaparición".
- Derecho a la integridad física: contra la tortura.
- Derecho a la libertad: contra la esclavitud y la detención ilegal.
- Derecho a la igualdad ante la ley.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a que se respete la vida privada.
- Derecho a vivir sin violencia en la familia: no se permite la violencia familiar contra las mujeres, los niños y niñas o las personas ancianas.
- Derecho al acceso a la información.
- Derecho a la libre circulación (refugiados, exiliados, emigrados, desplazados).
- Derecho a una nacionalidad.
- Derecho a ejercer cualquier actividad.
- Derecho a elegir y ser electo/a.
- Derecho a la libertad de reunión o asociación.
- Derecho a la honestidad administrativa: contra la corrupción de los gobernantes y funcionarios públicos (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

Derechos reproductivos

Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, y a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia (Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, 1994; Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, 1995)

Derechos sexuales

Los derechos sexuales se fundamentan sobre los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e internacionales, los documentos de derechos humanos y otros documentos de consenso. Incluyen el derecho

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



de todas las personas a acceder, libres de coerción, discriminación o violencia, a los estándares más altos de servicios de salud disponibles con relación a la sexualidad, la educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de la pareja; la decisión de estar sexualmente activa; las relaciones sexuales de consenso; el matrimonio por consenso, decidir si se tendrán hijos, y el momento de tenerles; y el disfrute de una vida sexual satisfactoria, segura y placentera (INSTRAW).

Desarrollo humano

El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera, el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. En todos los niveles del desarrollo, las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sustentabilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciando una sensación de pertenecer a una comunidad.

División sexual del trabajo

Es el reparto social de tareas en función del sexo, por el cual se concede validez prácticamente universal a la creencia de que "las mujeres tienen mayor responsabilidad que los hombres en el cuidado y crianza de los hijos y en las ocupaciones domésticas, mientras que los hombres se dedican más a las tareas extra domésticas, que comprenden desde el ámbito económico y político hasta el religioso y cultural" (Amorós, 2002).

Discriminación contra la mujer

Denota "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la desigualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW, 1979)

Discriminación laboral

Es cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación. El apartado A del párrafo 1 del artículo 1 del Convenio sobre la Discriminación, Empleo y Ocupación de la OIT (1958), incluye:

- *Discriminación directa:* cuando la normativa, las leyes o las políticas, excluyen o desfavorecen explícitamente a ciertos trabajadores atendiendo a características como la opinión política, el estado civil o el sexo (OIT, 2003).
- *Discriminación indirecta:* ocurre cuando unas disposiciones y prácticas de carácter aparentemente imparcial, redundan en perjuicio de gran número de integrantes de un colectivo determinado, independientemente de que éstos cumplan o no los requisitos exigidos para ocupar el puesto de trabajo de que se trate (OIT, 2003).
- Cuando se habla de segregación, suele entenderse en dos sentidos:
- *Segregación horizontal* en el empleo: concentración de mujeres en un determinado número de profesiones (Amorós, 2002).
- *Segregación vertical* en el empleo: en la estructura ocupacional, las mujeres se concentran en los escalones más bajos y tienen una escasa presencia en los puestos de elite (Amorós, 2002).

Doble jornada laboral

Se utiliza para dar cuenta del trabajo que las mujeres realizan tanto en el ámbito doméstico como en el público. Esta doble carga que asumen las mujeres, significa una importante inversión de tiempo extra que limita sus oportunidades. Los aportes que las mujeres realizan con su "trabajo invisible" llegan a ser hasta un 40% del PIB. Los economistas feministas le han llamado a esto el "subsido sombra" que aportan las mujeres, con el trabajo doméstico, al crecimiento económico.

Economía productiva

Se utiliza este término para hacer referencia a todas las actividades productivas remuneradas que realizan las mujeres y de las cuales obtienen ingresos que intercambiar en el mercado por bienes y servicios.

Economía reproductiva

Se refiere a todas aquellas actividades que realizan las mujeres asociadas con la reproducción de la vida doméstica. Después del nacimiento (reproducción biológica) todas las otras actividades que se refieren al mantenimiento de la vida (del hijo o hija y de toda la familia) se incluyen en este concepto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



Empoderamiento

“Es el proceso en el que los sujetos desposeídos, dependientes, inferiorizados, discriminados, excluidos, marginados, oprimidos, como las mujeres, adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y sabidurías de signo positivo, necesarias para generar o incrementar su autonomía y su independencia [...] supone la modificación de las situaciones genéricas de los sujetos, se encamina hacia la transformación de las condiciones de jerarquización en las relaciones e implican mejoramiento de la calidad de vida” (CONAPO, 2000).

El empoderamiento se refiere al proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado. El empoderamiento se refiere a la ampliación de la habilidad de las mujeres de hacer elecciones estratégicas en sus vidas en un contexto en el que esta habilidad solía estar limitada (Kabeer, N., 2001, citada en INSTRAW).

Equidad

Pretende el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de la capacidad básica; esto significa que se deben eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y a los servicios básicos, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse con ellas. Implica la participación de todas y todos en los procesos de desarrollo y la aplicación del enfoque de género en todas las actividades (UICN, 1999).

Equidad de género

La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres. La equidad entonces, como principio, es condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género, de ahí que se le considere como elemento complementario de esa igualdad (INSTRAW).

Evaluación

Entendemos por evaluación de programas o proyectos sociales una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas, y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura (Nirenberg, 2000).

Feminización de la pobreza

Habitualmente tiene dos significados: 1) en un sentido estricto se refiere al aumento de la proporción de mujeres que se mantienen a sí mismas o a sus familias en los grupos de mayor pobreza; 2) o a las que serían pobres si tuvieran que mantenerse a sí mismas. En este caso se quiere subrayar que la pobreza es una amenaza para la mayoría de las mujeres (Valenzuela, 1998)

Se trata de la pobreza histórica de las mujeres y es producto de la dominación-opresión de género, de la disparidad y asimetría en las relaciones con los hombres y de la inequidad vital. Se caracteriza porque las mujeres trabajan más, reciben menor retribución por su trabajo, enfrentan más obstáculos para acceder a la riqueza social, tienen más carencias y menores oportunidades de desarrollo o de intervenir en el desarrollo. Así, las mujeres son más pobres que sus pares, por un lado, y la mayor parte de la riqueza es monopolizada, poseída, usada y distribuida por los hombres y según la ética patriarcal.

Género

Los géneros son grupos bio-socioculturales, contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, las cuales crean los contenidos específicos de lo que es ser hombre y ser mujer en cada época, sociedad y cultura (Lagarde, 1992, 1993)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



Género se refiere a la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente. El género es relacional ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones entre ambos. El término género se refiere a unas diferencias sociales y relaciones entre los hombres y las mujeres aprendidas, cambiantes con el tiempo y que presentan una gran variabilidad entre las diversas culturas y aun dentro de una misma cultura. Estas diferencias y relaciones son una construcción social, y han sido aprendidas a través del proceso de socialización. Son específicas de un contexto y pueden ser modificadas. “El género, ser hombre o ser mujer, es la síntesis bio-psico-socio-cultural en cada persona. El género se integra históricamente por el conjunto de cualidades biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, políticas y culturales asignadas de manera diferenciada a los individuos según su sexo. [...] El género es más amplio que el sexo, y lo contiene. El género es, en otras palabras, el conjunto de maneras aceptadas históricamente de ser mujer u hombre en cada época, en cada sociedad y en cada cultura” (Cazés, 1998).

Identidad de género

Alude al modo en que el ser hombre o mujer viene prescrito socialmente por la combinación de rol y estatus, atribuidos a una persona en función de su sexo y que es internalizado por cada persona. Las identidades y roles atribuidos a uno de los sexos son complementarios e interdependientes con los asignados al otro; así por ejemplo, dependencia en las mujeres e independencia en los hombres.

Igualdad de género

Parte del concepto de igualdad, entendido como una relación de equivalencia, en el sentido de que las y los individuos tienen el mismo valor. La igualdad admite diferencias pero no desigualdades, ya que la desigualdad supone discriminación y privilegios, mientras que la diferencia supone diversidad. El logro de la igualdad supone el disfrute pleno de los derechos de ciudadanía y de persona. La igualdad de género parte del postulado de que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombres y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer.

“La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a hombres y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades [...] para corregir desigualdades” (PNUD-El Salvador, 2004).

Igualdad de oportunidades

Situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia (UICN, 1999).

Indicadores

Se refiere a datos, esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. Son mediciones o señales que indican avances o retrocesos, logros o dificultades de alguna cosa o hecho social (UICN, 1999).

Indicadores de equidad de género

Tienen la importante función de señalar los cambios en las relaciones entre las mujeres y los hombres a través del tiempo. Su utilidad reside en su habilidad para señalar los cambios en las condiciones de vida y los roles de mujeres y hombres a través del tiempo (UICN, 1999).

Mainstreaming de género

Es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas (Instituto de la Mujer, 1999). El proceso de transversalización/integración de la perspectiva de género se refiere al diagnóstico del

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”



impacto diferenciado que cualquier iniciativa, incluyendo leyes, programas y políticas, en cualquier área o nivel, tendrá sobre las vidas de los hombres y las mujeres. Se trata de una estrategia para hacer que los intereses, preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres constituyan una dimensión integral en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que la desigualdad entre hombres y mujeres no se vea reproducida ni perpetuada (United Nations Economic and Social Council, 1997).

Metodología participativa

Utiliza procedimientos, instrumentos y herramientas en los cuales la participación de las personas que intervienen en los programas y proyectos es central. Propicia procesos de aprendizaje colectivo.

Paridad

Balance de doble vínculo. Equilibrio entre partes equivalentes, contrapesado y que excluye, por tanto, privilegios y discriminaciones (Simón, 2002).

Patriarcado

Con este concepto se denuncia "una situación sistemática de dominación masculina en la que los hombres particulares aparecen como agentes activos de la opresión sufrida por las mujeres [...] el concepto alude a la hegemonía masculina en las sociedades antiguas y modernas" (Puleo, 2000). Patriarcado significa etimológicamente "gobierno de los padres". Dicho término alude a la hegemonía masculina en las sociedades antiguas y modernas. Según esta concepción, patriarcado no es el gobierno de ancianos bondadosos cuya autoridad proviene de su sabiduría, sino una situación de dominación y, para algunas corrientes, de explotación. Kate Millet, autora de *Sexual Politics*, define el patriarcado como una política sexual ejercida fundamentalmente por el colectivo de varones sobre el colectivo de mujeres (Amorós, 2000).

Perspectiva de género

Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. "Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen [...] Desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita crítica sus aspectos más nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad" (Lagarde, 1996; CONAPO, 2000). Es un instrumento para acercarse a mirar la realidad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres y en las relaciones sociales en general. Es un marco conceptual, una metodología de interpretación y un instrumento crítico de análisis que orienta las decisiones, amplía y cambia la mirada, permite reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

Planificación participativa

Se refiere al proceso a través del cual, las organizaciones o los gobiernos (nacionales, regionales o locales) planifican acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas. La planificación es participativa cuando se hacen esfuerzos particulares para recoger las opiniones de estas personas, las mismas que luego van a ser objeto de las medidas adoptadas a través de las políticas públicas. Esa planificación participativa se realiza con un enfoque de género cuando se preocupa por incorporar a las mujeres en el proceso de planificación, por recoger sus opiniones y también por evidenciar y resolver las dificultades que los roles de género imponen a su participación.

Pobreza

Concepto difícil de abarcar en una sola definición porque sus contenidos dependen del lugar desde el que se le defina y de los métodos e instrumentos que se utilicen en su medición. Generalmente se acepta que son pobres aquellas personas que no logran un ingreso mínimo para satisfacer sus necesidades básicas (Volio, 2003). Se define la pobreza humana por el empobrecimiento en múltiples dimensiones: la privación en cuanto a una vida larga saludable, en cuanto a conocimiento, en cuanto a un nivel decente de vida, en cuanto a participación. Tradicionalmente se define a la pobreza por la privación en una sola dimensión, el ingreso, ya sea porque se considera que éste es el único empobrecimiento que interesa o que toda privación puede reducirse a un denominador común. El concepto de pobreza humana considera que la falta de ingreso suficiente es un factor importante de privación humana, pero no el único. Ni, según ese concepto, puede todo empobrecimiento reducirse al ingreso. Si el ingreso no es la suma total de la vida humana, la falta de ingreso no puede ser la suma total de la privación humana.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



Políticas públicas

Son mecanismos a través de los cuales se institucionalizan los procesos. Por medio de los organismos de planificación, los ministerios y los organismos rectores de la política económica, fiscal y de crédito, se articulan acciones que responden al modelo de desarrollo. A través de las políticas públicas, los gobiernos desarrollan programas y asignan recursos para corregir las desigualdades sociales y para mejorar las condiciones de vida de la población (Paredes, 1996).

Prejuicios

Ideas preconcebidas o preestablecidas, juicios de valor en relación con una persona, grupos de personas o cosas generalmente asociados a cultos o creencias religiosas, color de la piel, preferencias sexuales o sexo. Todo esto vinculado al desconocimiento de la realidad de estas personas, cosas o grupos de personas. Los estereotipos son una forma de prejuicio.

Salud

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud no sólo es la ausencia de enfermedad, sino el completo bienestar físico, mental y social de las personas.

Salud reproductiva

Estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y sus procesos. Incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. En el último aspecto recién expuesto, está implícito el derecho de hombres y mujeres de estar informados y tener acceso a los métodos de regulación de la fertilidad, seguros, eficaces, asequibles y aceptables, del mismo modo que el derecho de acceder a servicios de salud adecuados que permitan a la mujer dar a luz en forma segura y contar con altas probabilidades de tener un hijo sano (Plataforma de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, 1995).

Salud sexual

Que las personas deberían estar en condiciones de tener vidas sexuales seguras y satisfactorias. Las relaciones de género deberían entablarse en condiciones de igualdad, responsabilidad y respeto mutuo. La salud sexual abarca comportamientos imprescindibles para contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. La salud sexual tiene como objetivo el desarrollo de la vida y de las relaciones personales; y los servicios de salud sexual no deberían consistir meramente en el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual (Plataforma de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, 1995).

Socialización de género

Es el proceso por medio del cual los hombres y las mujeres van aprendiendo las normas, valores, costumbres, estereotipos y roles asignados por cada cultura particular a hombres y mujeres. Es un proceso que comienza desde la primera infancia y se va consolidando a lo largo de los años. Este proceso se ve reforzado por instituciones sociales tales como la familia, las instituciones educativas y religiosas y los medios de comunicación social, el grupo de pares o iguales (Volio, 1999)

Subsidio sombra

Se conoce con este nombre el subsidio que reciben los Estados por el trabajo no pagado que realizan las mujeres en el ámbito doméstico y que es necesario para la reproducción de la vida cotidiana.

Violencia de género

Se entiende como cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada (Convención de Belém do Pará, 1979). Otras modalidades de la violencia contra la mujer se observan cuando se dan humillaciones, acusaciones falsas, persecución; o bien se le prohíbe salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigas, visitar familiares o amenazar con quitarle los hijos(as). La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. De acuerdo con el Comité de la CEDAW, la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación General 19, establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”